

<b>Nombre del Medio de Verificación:</b> <b>Reporte mensual de las etapas en la elaboración del Programa de Acciones Estratégicas para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo</b>	
<b>Clave y nombre de la Dependencia:</b>	1124-Secretaría de las Mujeres
<b>Programa Presupuestario:</b>	P021 - Institucionalización de la Perspectiva de Género
<b>Resumen narrativo del nivel reportado:</b>	F.P.C04.A01 - Elaboración del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
<b>Indicador:</b>	INDPPP021C04A01 - Porcentaje de avance de las etapas de elaboración del Programa de Acciones Estratégicas para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.
<b>Método de Cálculo:</b>	(Número de etapas para la publicación del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo realizadas/Total de etapas para la publicación del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo planeadas)*100
<b>Trimestre reportado:</b>	2ndo. Trimestre
<b>Liga de Publicación del Medio de Verificación:</b>	<a href="https://semujeres.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion-por-programa-presupuestario/">https://semujeres.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion-por-programa-presupuestario/</a>
<b>Unidad Responsable del Indicador:</b>	21111.24.1.24.3304 - Dirección General de Prevención y Atención de la Violencia de Género

**Datos de las Variables reportadas:**

**Numerador:**

Número de etapas para la publicación del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo realizadas

Calendario Numerador		
Abril	Mayo	Junio
1.000	1.000	0.000

**Denominador:**

Total de etapas para la publicación del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo planeadas

Calendario Denominador		
Abril	Mayo	Junio
5.000	5.000	5.000

**Descripción de los resultados:**

En el segundo trimestre del ejercicio 2025, con relación al avance de las etapas de elaboración del Programa de Acciones Estratégicas para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, se tiene como etapas atendidas

**Etapa 2:** Desarrollar mesas de trabajo y foros con las instancias, entidades y órganos estatales y municipales. Se ha trabajado en las reuniones del Grupo de Trabajo Estratégico Estatal de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (GTEE-AVGM) de la Mesa 3, Mesa 7, Mesa 9 y Mesa 14 con instancias estatales y municipales, en donde se ha convenido la importancia de elegir una SOLA ESTRATEGIA que se incorporará en el PAE-QROO. Dicho trabajo continua en proceso y a continuación se anexa el documento entregable “Informes sobre las Mesas GTEE-AVGM.”

**Etapa 3:** Incluir el Informe de Seguimiento y Cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) para el Estado de Quintana Roo Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025 dentro del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres concatenados con las 24 Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo. La Dirección General de Atención a la Violencia de Género, así como la Dirección Jurídica para Asuntos sobre Violencia de Género y Dirección de Seguimiento a la Violencia de Género, realizan un breve análisis de las acciones dentro del Ejercicio Fiscal 2024 y Primer Trimestre 2025, las cuales han sido reportadas y desarrolladas por autoridades responsables y las involucradas, en el orden de gobierno estatal y municipal, teniendo como fuente de información los datos formalmente comunicados a la DIGAVIG, y se agregan aquellos que se ubican en el monitoreo de campo, en la coordinación y seguimiento que a través de ésta se realiza, procurando en todo momento respetar el sentido en que las autoridades han comunicado a la DIGAVIG, al tiempo de dar cuenta de forma fiel de la materialización de las acciones que se verifican, se anexa el documento entregable “Programa de Acciones Estratégicas para atender las Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo. Informe de Avance de Etapas Realizadas” así como el “Cronograma del Programas de Acciones Estratégicas de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género”

**Tipo de Evidencia:** Se adjunta Informe de Acciones realizadas en la segunda y tercera etapa de elaboración del Programa de Acciones Estratégicas.

Calendario Programado			Meta
Abril	Mayo	Junio	
1.000	1.000	0.000	60.000
5.000	5.000	5.000	

Calendario Ejecutado			Meta
Abril	Mayo	Junio	
1.000	1.000	1.000	60.000
5.000	5.000	5.000	



Psic. Jessica Gómez Silveyra  
Directora General de Prevención y Atención de la Violencia de Género.

# Programa de Acciones Estratégicas para atender las Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.

Informe de Avance de Etapas  
Realizadas.

## Informe de Avance de las Etapas realizadas para la elaboración del Programa

**Etapas 2:** Desarrollar mesas de trabajo y foros con las instancias, entidades y órganos estatales y municipales.

**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 08/04/2025

**REUNIÓN:** Mesa de Trabajo con Colectivas Feministas de Playa del Carmen Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Playa del Carmen.

**LUGAR:** Sala de Juntas de Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playa del Carmen.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Playa del Carmen, Quintana Roo

### Mesa 3

-  Tercera Medida de Seguridad  
Módulos de Atención Multidisciplinarios
-  Tercera Medida de Prevención  
Centro de Justicia para las Mujeres
-  Tercera Propuesta del Grupo de Trabajo  
Procesos de atención institucionalizados



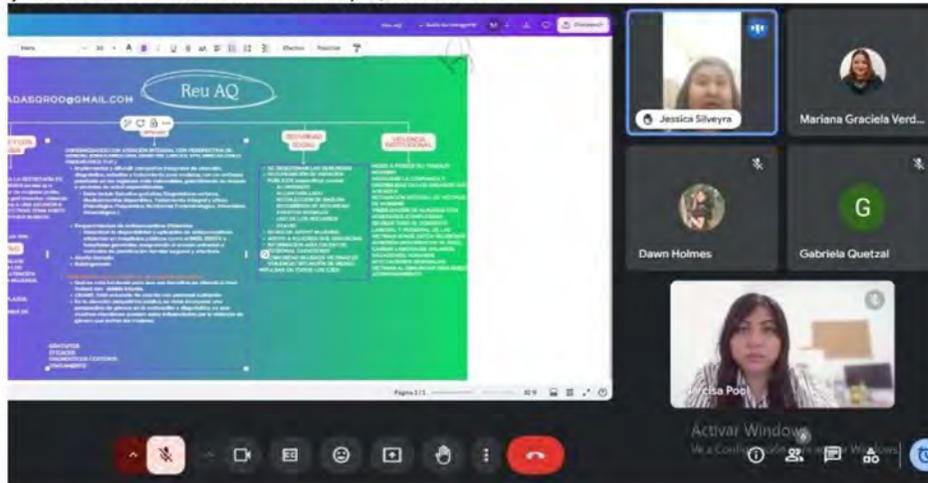
**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 22/04/2025

**REUNIÓN:** Mesa de Trabajo con Colectiva Acuerpadas sobre Procesos de Atención Institucionalizada.

**LUGAR:** Reunión Virtual.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 05/05/2025, 12/05/2025, 19/05/2025 y 26/05/2025

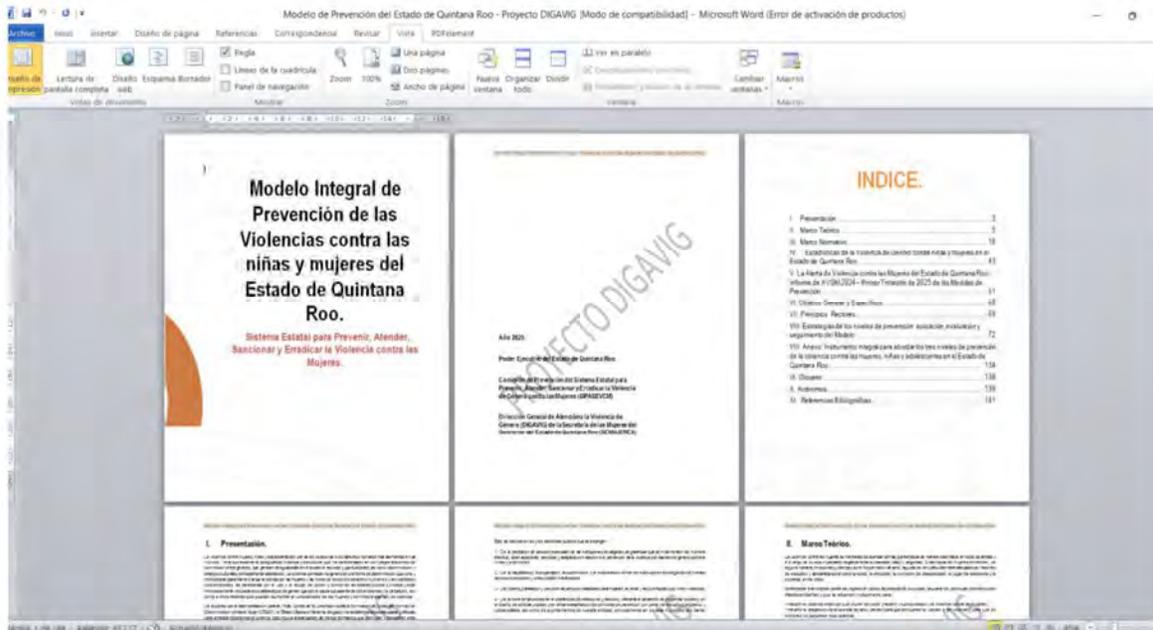
**REUNIÓN:** Revisión y Conclusión del Contenido del Modelo de Prevención de la Violencia de Género contra niñas, niños y mujeres del Estado de Quintana Roo

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo.



# Conclusión del Modelo de Prevención de la Violencia contra las Niñas y Mujeres del Estado de Quintana Roo

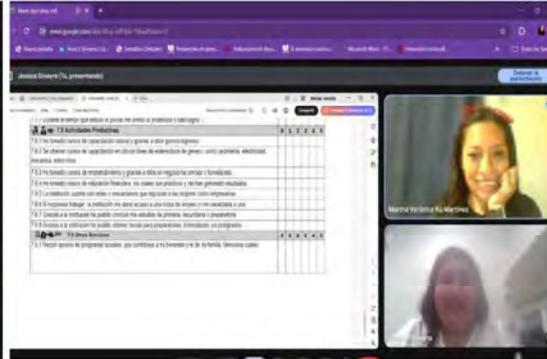
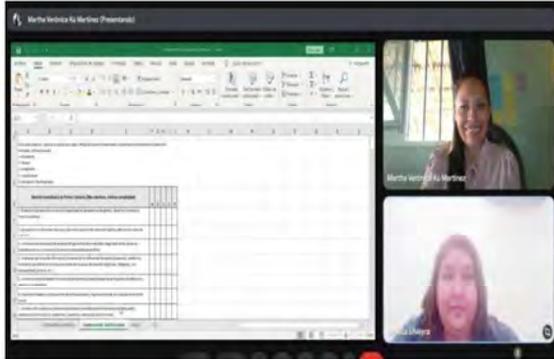
Cancún, Quintana Roo, 03 de Mayo de 2025.



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 23/05/2025, 09/06/2025, 16/06/2025, 23/06/2025 y 30/06/2025

**REUNIÓN:** Revisión del Diseño de Instrumentos de Evaluación de Servicios dirigidos a Usuaris para el Modelo de Atención de la Violencia de Género contra niñas, niños y mujeres del Estado de Quintana Roo  
**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo.



Formato de Inmediata y de primer contacto (Máxima cobertura - Mínima complejidad)

Este instrumento evalúa la calidad e integralidad en los servicios de atención hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes y juveniles en situación de violencia, en las instituciones públicas de Quintana Roo. Verifica la aplicabilidad de la Perspectiva de Género, Enfoque Basado en Derechos Humanos, Perspectiva de Intersección, Adolescentes y Juveniles, Enfoque Diferencial y Enfoque Interseccional.

Instrucciones: Para cada pregunta, marca la opción que mejor describe la atención brindada usando la siguiente escala:  
Se Excelsos    De Muy bien    De Bien    De Regular    De Malo    De No existe

I. DATOS GENERALES											
Nombre de la Institución			Fecha								
Municipio			Hora								
Nombre / No. de Carpeta			Edad								
Servicios: <input type="checkbox"/> Medicina <input type="checkbox"/> Medicina para víctimas de violencia sexual <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Psicología para AJ <input type="checkbox"/> Legales <input type="checkbox"/> Trabajo Social <input type="checkbox"/> Emergencia y Seguridad <input type="checkbox"/> Actividades Productivas <input type="checkbox"/> Otros servicios											
<b>01. CICLOS DE INTERVENCIÓN</b>											
01.1	Conoce de antemano la institución a la que debes acudir o la que me está brindando.					0	1	2	3	4	5
01.2	Los días y horarios de atención son adecuados para mis rutinas y dinámicas cotidianas (trabajo, escuela, etc.).										
01.3	La atención inicial fue rápida y me ayudó a sentirme segura en todo momento.										
01.4	La institución me explicó claramente su objetivo, los servicios y atenciones que ofrece.										
01.5	El personal mostró respeto por mi persona y mis necesidades.										
01.6	La atención inicial fue adecuada y me hizo sentir que podía confiar en la institución.										
01.7	Me di cuenta de que la institución trabaja organizadamente y sus procesos son bien definidos.										
01.8	Fui atendida por un equipo de profesionales: abogado, psicólogo, médica y/o trabajadora social.										
01.9	La información que me dio fue clara, comprensible y me fue útil.										
01.10	Los servicios brindados consideraron mis necesidades específicas y el contexto personal.										
01.11	Me explicaron claramente qué pasos seguirán después.										
01.12	El personal cuenta con sus credenciales y nombramientos de sus cargos se encuentran visibles en oficinas.										
01.13	Fui escuchado profundamente y en todo momento se tomó en consideración mi decisión.										
<b>02. CANALIZACIÓN Y ACCOMPANIAMIENTO</b>											
02.1	Fui canalizada a otra institución. Mensajes claros.					0	1	2	3	4	5
02.2	Me dieron información necesaria (dirección, teléfono, contacto, etc.) del lugar a donde fui canalizada.										
02.3	Me dieron acompañamiento durante la canalización para facilitar mis trámites y/o servicios.										
02.4	Observé que se comunicaron con la institución donde me canalizaron para coordinar mi atención.										
02.5	Me dijeron que la institución se comunicaría conmigo para saber cómo fue mi atención.										
02.6	Fui asesorado en la atención, que facilitó para darme seguimiento a mi caso.										
<b>03. ACCESIBILIDAD, BARRERAS ACCIONES Y VECINDARIOS</b>											
03.1	La ubicación de la institución es conocida a mi casa o trabajo.					0	1	2	3	4	5
03.2	La ubicación de la institución es cercana a mi casa o trabajo.										
03.3	Existe transporte público suficiente para trasladarme a la institución a bajo costo.										
03.4	La institución ofrece un acceso fácil y un camino físico a personas con movilidad reducida o discapacidad motora.										
03.5	Las oficinas o instalaciones de la institución me brindaron privacidad y seguridad al ser atendido.										
03.6	Las instalaciones son limpias y adecuadas (luz, aire acondicionado, etc.).										
03.7	El personal contó con el material y equipo para mi debida atención.										

Formato de Atención Especializada (Mínima cobertura Máxima complejidad)

Este instrumento evalúa la calidad e integralidad en los servicios de atención hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes y juveniles en situación de violencia, en las instituciones públicas de Quintana Roo. Verifica la aplicabilidad de la Perspectiva de Género, Enfoque Basado en Derechos Humanos, Perspectiva de Intersección, Adolescentes y Juveniles, Enfoque Diferencial y Enfoque Interseccional.

Instrucciones: Para cada pregunta, marca la opción que mejor describe la atención brindada usando la siguiente escala:  
Se Excelsos    De Muy bien    De Bien    De Regular    De Malo    De No existe

I. DATOS GENERALES											
Nombre de la Institución			Fecha								
Municipio			Hora								
Nombre / No. de Carpeta			Edad								
Servicios: <input type="checkbox"/> Medicina <input type="checkbox"/> Medicina para víctimas de violencia sexual <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Psicología para AJ <input type="checkbox"/> Legales <input type="checkbox"/> Fisiología Especializadas <input type="checkbox"/> DECOFAM <input type="checkbox"/> Reparación Integral <input type="checkbox"/> Localización de DNA											
<b>01. CICLOS DE INTERVENCIÓN</b>											
01.1	Conoce de antemano la institución a la que debes acudir o la que me está brindando.					0	1	2	3	4	5
01.2	Conoce de antemano la institución a la que debes acudir o la que me está brindando.										
01.3	Los días y horarios de atención son adecuados para mis rutinas y dinámicas cotidianas (trabajo, escuela, etc.).										
01.4	La atención inicial fue rápida y me ayudó a sentirme segura en todo momento.										
01.5	La institución me explicó claramente su objetivo, los servicios y atenciones que ofrece.										
01.6	El personal mostró respeto por mi persona y mis necesidades.										
01.7	La atención inicial fue adecuada y me hizo sentir que podía confiar en la institución.										
01.8	Me di cuenta de que la institución trabaja organizadamente y sus procesos son bien definidos.										
01.9	Fui atendida por un equipo de profesionales: abogado, psicólogo, médica y/o trabajadora social.										
01.10	La información que me dio fue clara, comprensible y me fue útil.										
01.11	Los servicios brindados consideraron mis necesidades específicas y el contexto personal.										
01.12	Me explicaron claramente qué pasos seguirán después.										
01.13	El personal cuenta con sus credenciales y nombramientos de sus cargos se encuentran visibles en oficinas.										
01.14	Fui escuchado profundamente y en todo momento se tomó en consideración mi decisión.										
01.15	Me siento seguro al expresar mis opiniones, ideas y necesidades.										
<b>02. CANALIZACIÓN Y ACCOMPANIAMIENTO</b>											
02.1	Fui canalizada a otra institución. Mensajes claros.					0	1	2	3	4	5
02.2	Me dieron información necesaria (dirección, teléfono, contacto, etc.) del lugar a donde fui canalizada.										
02.3	Me dieron acompañamiento durante la canalización para facilitar mis trámites y/o servicios.										
02.4	Observé que se comunicaron con la institución donde me canalizaron para coordinar mi atención.										
02.5	Me dijeron que la institución se comunicaría conmigo para saber cómo fue mi atención.										
02.6	Fui asesorado en la atención, que facilitó para darme seguimiento a mi caso.										
<b>03. ACCESIBILIDAD, BARRERAS ACCIONES Y VECINDARIOS</b>											
03.1	La ubicación de la institución es conocida a mi casa o trabajo.					0	1	2	3	4	5
03.2	La ubicación de la institución es cercana a mi casa o trabajo.										
03.3	Existe transporte público suficiente para trasladarme a la institución a bajo costo.										
03.4	La institución ofrece un acceso fácil y un camino físico a personas con movilidad reducida o discapacidad motora.										
03.5	Las oficinas o instalaciones de la institución me brindaron privacidad y seguridad al ser atendido.										
03.6	Las instalaciones son limpias y adecuadas (luz, aire acondicionado, etc.).										
03.7	El personal contó con el material y equipo para mi debida atención.										

Instrumento para la Evaluación de la Atención Integral de la Violencia de Género contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres en Quintana Roo

SEMÚJERES DIGAVIG

Formato de Básica y General (Menor cobertura Mayor complejidad)

Este instrumento evalúa la calidad e integralidad en los servicios de atención hacia mujeres, niñas, niños, adolescentes y juveniles en situación de violencia, en las instituciones públicas de Quintana Roo. Verifica la aplicabilidad de la Perspectiva de Género, Enfoque Basado en Derechos Humanos, Perspectiva de Intercambio, Adolescentes y Jóvenes, Enfoque Diferencial y Enfoque Intersocial.

Instrucciones: Para cada pregunta, marca la opción que mejor describe la atención brindada usando la siguiente escala:  
5= Excelente, 4= Muy bien, 3= Regular, 2= Malo, 1= Pésimo, 0= No

I DATOS GENERALES			
Nombre de la Institución		Fecha	
Municipio		Hora	
Nombre / No. de Carpeta		Edad	

Servicios:  Medicina,  Medicina para víctimas de violencia sexual,  Psicología,  Psicología para IAJ,  Legales,  Trabajo Social,  Emergencia y Seguridad,  Actividades Productivas,  Otros servicios

II. ESCALOS DE INTERVENCIÓN		0	1	2	3	4	5
<b>1.1 CONEJO DE ATENCIÓN</b>							
1.1	Conoce de antemano la institución a la que deba acudir o la que me está atendiendo.						
1.2	Los días y horarios de atención son adecuados para mis rutinas y dinámicas cotidianas (trabajo, escuela, etc.)						
1.3	La atención inicial fue rápida y me ayudó a sentirme segura en todo momento.						
1.4	La institución me explicó claramente su objetivo, los servicios y atenciones que ofrece.						
1.5	El personal mostró respeto por mi persona y mis necesidades.						
1.6	La atención inicial fue adecuada y me hizo sentir que podía confiar en la institución.						
1.7	Me di cuenta de que la institución trabaja organizadamente y sus procesos los tiene bien definidos.						
1.8	Fue atendida por un equipo de profesionales: abogada, psicóloga, médica y/o trabajadora social.						
1.9	La información que recibí fue clara, comprensible y me fue útil.						
1.10	Los servicios brindados consideran mis necesidades específicas y su contexto personal.						
1.11	Me explicaron claramente qué pasos seguirán después.						
1.12	El personal cuenta con sus credenciales y nombramiento de sus cargos se encuentran visibles en cinesas.						
1.13	Fue asesorada personalmente y en todo momento se brindaron respuestas a mis dudas.						
<b>2. CANALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO</b>		0	1	2	3	4	5
2.1	Fue canalizada a otra institución. Menciona cuál:						
2.2	Me dieron información necesaria (teléfono, teléfono, contacto, etc.) del lugar a donde fui canalizada.						
2.3	Me dieron acompañamiento durante la canalización para facilitar mis trámites y/o servicios.						
2.4	Observé que se comunicaron con la institución a donde me canalizaron para coordinar mi atención.						
2.5	Me dijeron que la institución se comunicaría conmigo para saber cómo fue mi atención.						
2.6	Fuiste a la atención, sin embargo para darte seguimiento a mi caso:						
<b>III. ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO</b>		0	1	2	3	4	5
3.1	La ubicación de la institución es conocida a mi casa o trabajo.						
3.2	La ubicación de la institución es cercana a mi casa o trabajo.						
3.3	Existe transporte público suficiente para trasladarme a la institución a bajo costo.						
3.4	La institución ofrece un acceso fácil y sin barreras físicas a personas con movilidad reducida o discapacidades motoras.						
3.5	El acceso a servicios de la institución me brindaron privacidad y seguridad al ser atendida.						
3.6	Las instalaciones son limpias y adecuadas (limpias, ordenadas, cómodas, etc.)						
3.7	El personal contó con el material y equipo para mi debida atención.						

**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 18/06/2025

**REUNIÓN:** Reunión de Trabajo para la Calendarización de la revisión de Instrumentos de Evaluación de Servicios dirigidos a Usuaris para el Modelo de Atención de la Violencia de Género contra niñas, niños y mujeres del Estado de Quintana Roo con la Coordinación de Asuntos para la Mujer de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Othón P. Blanco, Quintana Roo.



## Mesa 7

**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

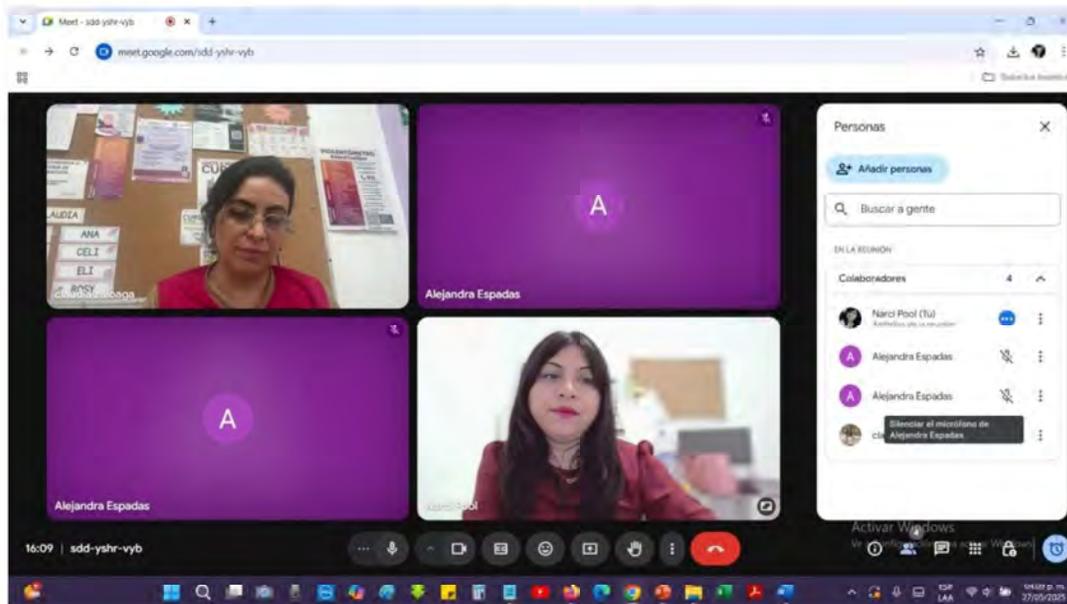
**FECHA:** 27/05/2025

**REUNIÓN:** Orientación para el Impulso con responsables e integración Del Programa de Acciones Estratégicas (PAE) del Ayuntamiento de Playa del Carmen.

**LUGAR:** Sesión Virtual.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo.

- Séptima Medida del Grupo de Trabajo
- Ejercicio de presupuestos con perspectiva de género
- Ejecución DIGAVIG del Programa de Acciones Estratégicas PAE
- Impulso con responsables e integración del Programa de Acciones Estratégicas PAE



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 17/06/2025 y 18/06/2025

**REUNIÓN:** Orientación para el Impulso con responsables e integración del Programa de Acciones Estratégicas (PAE) del Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

**LUGAR:** Sala de Juntas de la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Othón P. Blanco, Quintana Roo.



## Mesa 9

Quinta Medida de Seguridad  
Células policiales multidisciplinarias y eficientes

**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 05/04/2025

**EVENTO:** Clausura de Capacitación del Grupo GEAVIG en Protocolo de Actuación realizada por la Coordinación General de Vinculación con Instancias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Cozumel.

**LUGAR:** Sala Oval de Ayuntamiento de Cozumel

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Cozumel, Quintana Roo



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 08/07/2025

**EVENTO:** Clausura de Capacitación del Grupo GEAVIG en Protocolo de Actuación realizada por la Coordinación General de Vinculación con Instancias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Benito Juárez.

**LUGAR:** Universidad Tecnológica de Cancún.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 24/05/2025

**EVENTO:** Clausura de Capacitación del Grupo GEAVIG en Protocolo de Actuación realizada por la Coordinación General de Vinculación con Instancias de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y el Ayuntamiento de Isla Mujeres.

**LUGAR:** Sala del Ayuntamiento de Isla Mujeres.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Isla Mujeres, Quintana Roo



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género

(DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 19/05/2025

**REUNIÓN:** Armonización Legislativa en Materia de Violencia Vicaria con la Colectiva Brujas Autónomas.

**LUGAR:** Sala de Juntas de la DIGAVIG.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 16/06/2025

**REUNIÓN:** Armonización Legislativa en Materia de Violencia Vicaria con la Colectiva Brujas Autónomas.

**LUGAR:** Sala de Juntas de la DIGAVIG.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 03/07/2025

**REUNIÓN:** Diseño y aprobación del Cronograma de Armonización Legislativa en Materia de Violencia Vicaria con la Colectiva Brujas Autónomas.

**LUGAR:** Sala de Juntas de la DIGAVIG.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo.

"Mesa de trabajo para la proyección de iniciativas legislativas en materia de Violencia de Género contra las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños"

Plan de colaboración para crear la propuesta de iniciativa de reforma a la legislación del Estado de Quintana Roo, con relación a la Violencia Vicaria, Sustracción de Menores y Depósito Judicial.

Coordinación de Legislación y Atención al Ciudadano

Fase	Nombre de la actividad	Responsable de la coordinación	Actividad a desarrollar y resultados esperados	Documento que se obtiene	Mes 06/2025				Mes 07/2025				Mes 08/2025				Mes 09/2025			
					Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1	Reunión general de coordinación con autoridades municipales Brujas Autónomas	DIGAVIG	Alumbrado sobre la vida de las mujeres víctimas de violencia y su relación con la justicia.	Acta de reunión																
2	Reunión técnica 1	DIGAVIG	Análisis de la propuesta de Colectiva Brujas Autónomas: identificación de la necesidad, sustentación de la necesidad de modificar o reformar la ley.	Acta de reunión																
3	Reunión técnica 2	DIGAVIG	Discusión técnica sobre la constitucionalidad del procedimiento, necesidad legítima, idoneidad, necesidad y proporcionalidad. Seguimiento de la legislación de violencia de género.	Acta de reunión																
4	Reunión técnica 3	DIGAVIG	Análisis de la necesidad del tipo penal de Violencia Vicaria.	Acta de reunión																
5	Reunión técnica 4	DIGAVIG	Análisis del tipo penal de Sustracción de Menores.	Acta de reunión																
6	Reunión técnica 5	DIGAVIG	Análisis del Decreto Judicial: la suma de los actos que se realizan en la Dirección de Prevención de la Violencia de SEMUJERES.	Acta de reunión; opinión técnica de la Dirección de Prevención de la Violencia de SEMUJERES.																
7	Reunión técnica 6	DIGAVIG	Ordenación de la información y redacción de la Propuesta Legislativa.	Propuesta Legislativa																
8	Reunión técnica 7 y/o envío electrónico de actas y legislación	DIGAVIG	Soporte técnico del proceso con áreas ligadas relacionadas para asesoría técnica y operativa.	Documentos que sustentan las actividades																
9	Reunión técnica 8	DIGAVIG	Actualización y redacción de la propuesta de reforma, incluyendo la exposición de motivos y el texto legislativo.	Segundo borrador																
10	Presentación del trabajo realizado y suscripción final del proyecto	DIGAVIG	Presentación al Pleno de la Mesa de Armonización Legislativa del SEPASOVI y suscripción de emisión de las instituciones que lo conforman.	Acta de la sesión																
11	Presentación final de la propuesta de reforma legislativa y suscripción final del proyecto	Responsable de la Mesa de Armonización	Procedimiento para la presentación de la iniciativa ante el Congreso del Estado de Quintana Roo.	Proyecto final aprobado																

**DEPENDENCIA:** Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de las Mujeres

**FECHA:** 03/07/2025

**REUNIÓN:** Armonización Legislativa en Materia de Violencia Vicaria con la Colectiva Brujas Autónomas.

**LUGAR:** Sala de Juntas de la DIGAVIG.

**MUNICIPIO, CIUDAD O PAÍS:** Benito Juárez, Quintana Roo.



**Eta** 3: Incluir el Informe de Seguimiento y Cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) para el Estado de Quintana Roo Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025 dentro del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres concatenados con las 24 Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo y Cumplimiento de la Declaratoria de Alerta.

“Programa de Acciones Estratégicas para atender las Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo. Informe de Avance de Etapas Realizadas”



SEMUJERES  
SECRETARÍA  
DE LAS MUJERES

DIGAVIG  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ATENCIÓN A LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO

# Programa de Acciones Estratégicas para atender las Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.

Informe de Avance de Etapas  
Realizadas.



# **Programa de Acciones Estratégicas para atender las Medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.**

**Informe de Avance de Etapas  
Realizadas.**



**QUINTANA**  
**ROO** UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR  
2024/2027



La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el principal referente sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país, y constituye una buena práctica internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento, así como por la vasta información que ofrece.

Lo anterior, la posiciona como un insumo central para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el país.

La ENDIREH se llevó a cabo del 4 de octubre al 30 de noviembre de 2021 con el objetivo de obtener información sobre la magnitud de la violencia contra las mujeres mexicanas de 15 años y más.

Imagen I. Tipos y modalidades de violencia de género contra las Mujeres.



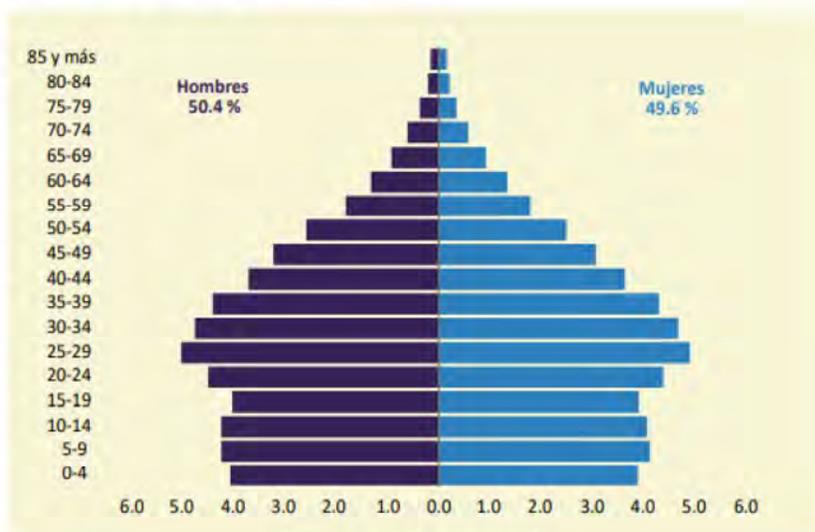
Fuente: INEGI. EI

Dicha encuesta genera información sobre cinco tipos de violencia contra las mujeres reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV): psicológica, física, sexual, económica y patrimonial.

La ENDIREH también indaga sobre la violencia que se ejerce en los ámbitos de pareja, familiar, laboral, escolar y en la comunidad en distintos periodos de referencia: a lo largo de la vida y en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

En el Censo de Población y Vivienda (CPV 2020) del INEGI, dicta que la población en Quintana Roo asciende a 1.9 millones de personas, de las cuales 921.2 mil son mujeres (49.6 %) y 936.8 mil son hombres (50.4 %). Así mismo, se registran aproximadamente 685,372.8 mujeres de 15 años y más; de esa cifra un 70.4% de mujeres ha experimentado algún tipo de violencia al menos una vez en su vida, mientras que un 44.2% vivió situaciones de violencia en los 12 meses previos a la encuesta.

Imagen II. Composición por edad y sexo del estado de Quintana Roo.



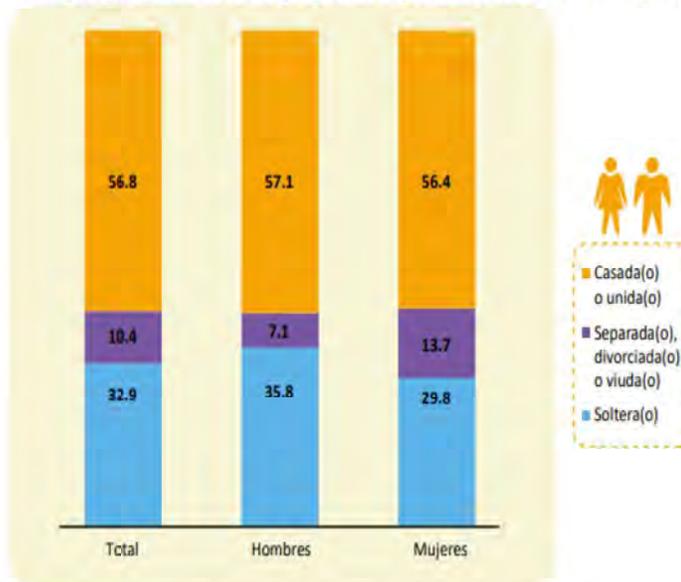
Fuente: INEGI. CPP (2020).

De las mujeres de 12 años y más en Quintana Roo, 29.8 % son solteras, 56.4 % son casadas o unidas y 13.7 % son separadas, divorciadas o viudas.

En Quintana Roo, 204.9 mil personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, representan 11.7 % de la población, dando un total de 96.6 mil mujeres (47.1 %).

La entidad cuenta con 67.0 mil **personas con discapacidad**, lo que representa 3.6 % de la población de la entidad. De ellas **34.4 mil (51.4 %) son mujeres y de las mujeres de 15 años y más, 30.0 mil (4.4 %) declararon tener alguna discapacidad.**

Imagen III. Situación Conyugal de la población de Quintana Roo.



Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

**En 2021, Quintana Roo se sitúa en la paridad de género con una alta incidencia de violencia contra mujeres de 15 años en adelante a lo largo de su vida con un 70.4%.**

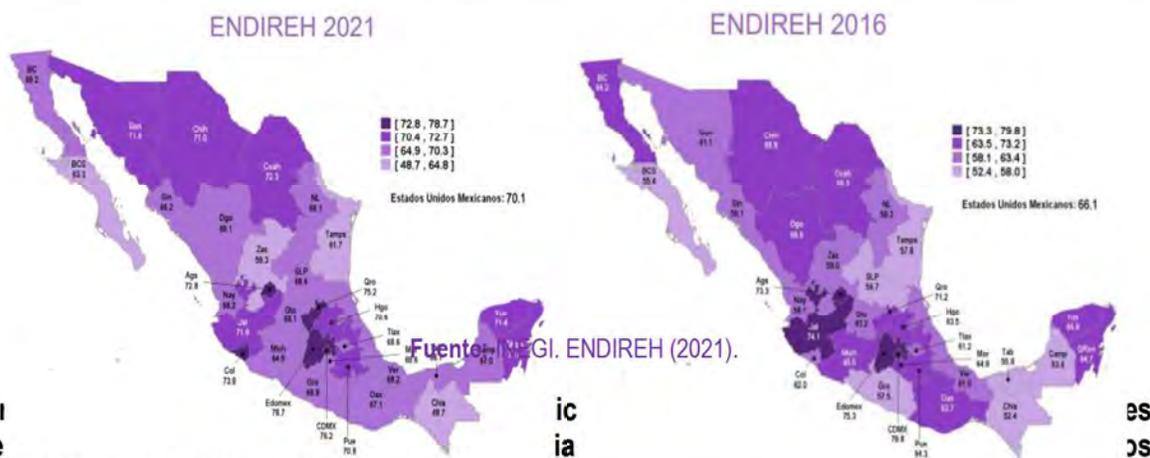
En contraste con el promedio nacional, existe un incremento del 0.3%.

En comparativa con 2016, se situó en ese mismo sitio y con un porcentaje de 64.7%, por lo que se observa un incremento de 5.7%.

Comparándolo con el promedio nacional, existe un decremento del 1.4%.

Tabla Comparativa I. Prevalencia total de violencia de las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida

Concepto	ENDIREH 2021	ENDIREH 2016	Diferencia
Porcentaje	70.4%	64.7%	+ 5.7%
Diferencia con el promedio nacional	+0.3% (13)	-1.4% (13)	+1.7%
Ranking nacional	13	13	0



El  
fe

ic  
ia

ES  
DS

últimos 12 meses con un 44.2%.

En contraste, con el promedio nacional, existe un incremento del 1.4%

En comparativa con 2016, se situó en el noveno sitio y con un porcentaje de 46.1%, por lo que se observa un decremento de 1.9%.

Comparándolo con el promedio nacional, existe un decremento del 1.3%.

Tabla Comparativa II. Prevalencia total de violencia de las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses

Concepto	ENDIREH 2021	ENDIREH 2016	Diferencia
Porcentaje	44.2%	46.1%	- 1.9%
Diferencia con el promedio nacional	+1.4%	+1.3%	+0.1%
Ranking nacional	11	9	+2



Realizando un análisis sobre la prevalencia de los tipos de violencia de las mujeres, se destaca que existe un incremento del 2.4% de violencia sexual y del 1.8% de violencia económica-patrimonial; ocupando el octavo y el décimo lugar respectivamente.

Realizando un contraste entre ENDIREH en sus emisiones 2021 y 2016, destaca un incremento del 8.3% de la violencia sexual, el 4.5% de la violencia psicológica y el 3.1% de la violencia física. En la entidad, las mujeres de 15 años y más han sufrido violencia sexual en un 52.1% mientras que el 29.2% de las quintanarroenses han sido víctimas de violencia económica-patrimonial a lo largo de su vida.

Tabla Comparativa III. Prevalencia de tipos de violencia de las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida.

Concepto	Psicológica	Física	Sexual	Económica-Patrimonial
ENDIREH 2021	51.1%	34.0%	52.1%	29.2%
Ranking nacional (ENDIREH 2021)	20	14	8	10
Diferencia porcentual con el promedio nacional (ENDIREH 2021)	-0.5%	-0.7%	+2.4%	+1.8%

Tabla Comparativa III. Prevalencia de tipos de violencia de las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida.

Concepto	Psicológica	Física	Sexual	Económica-Patrimonial
ENDIREH 2016	46.6%	30.9%	43.8%	29.8%
Diferencia porcentual entre ENDIREH 2021 sobre ENDIREH 2016	+4.5%	+3.1%	+8.3%	-0.6%

Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

En cuanto a los últimos 12 meses, destaca que, en la entidad, la violencia sexual se encuentra en la quinta posición mientras que la violencia económica-patrimonial; ocupando el octavo lugar. Sin embargo, se registra un decremento porcentual en todos los tipos de violencia entre el 0.2% y el 3.6%.

En comparativa entre ENDIREH 2021 y 2016, destaca un incremento del 1.4% de la violencia sexual.

Tabla Comparativa IV. Prevalencia de los tipos de violencia de las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses

Concepto	Psicológica	Física	Sexual	Económica-Patrimonial
ENDIREH 2021	29.2%	10%	26.9%	17.6
Ranking nacional (ENDIREH 2021)	17	17	5	8
Diferencia porcentual con el promedio nacional (ENDIREH 2021)	-0.2%	-0.2%	-3.6%	-1.4%
ENDIREH 2016	30.2%	12.2%	25.5%	18.7%

Diferencia porcentual entre ENDIREH 2021 sobre ENDIREH 2016      -1.0%      -2.2%      +1.4%      -1.1%

Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

Siguiendo las cifras de la **ENDIREH 2021, sobre la prevalencia de los ámbitos de violencia** de las mujeres, se destaca que existe un incremento del 3.3% de violencia laboral, 2.4% de violencia de pareja y 1.3% de violencia comunitaria: tanto la violencia laboral como **la violencia comunitaria ocupa la séptima posición.**

La compulsión entre ENDIREH 2021 sobre la ENDIREH 2016, se observa un aumento del 9.0% en el ámbito escolar y el 7.4% del ámbito comunitario.

En la entidad, en cuanto los ámbitos de violencia, las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, han sufrido entre un 46.9% y 31.2% según lo registrado en ese año.

**Tabla Comparativa V. Prevalencia de los ámbitos de violencia de las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida.**

Concepto	Escolar	Laboral	Comunitaria	Pareja
ENDIREH 2021	31.6%	31.2%	46.9%	37.5%
Ranking nacional (ENDIREH 2021)	-0.7%	+3.3%	+1.3%	+2.4%
Diferencia porcentual con el promedio nacional (ENDIREH 2021)	16	7	7	21
ENDIREH 2016	22.6%	31.2%	39.5%	42.7%
Diferencia porcentual entre ENDIREH 2021 sobre ENDIREH 2016	+9.0%	0%	+7.4%	-5.2%

Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

En cuanto a los últimos 12 meses, se registra un incremento porcentual en el ámbito comunitario por un 3.0%, el ámbito laboral en un 2.1%, el ámbito familiar por un 1.5% y en el ámbito escolar por 0.3% **En cuanto al ranking nacional, la violencia en el ámbito comunitario y laboral ocupan la séptima posición.**

Con relación entre ENDIREH 2021 y 2016, destaca un incremento del 2.3% de la violencia escolar y el 0.6% de la violencia comunitaria.

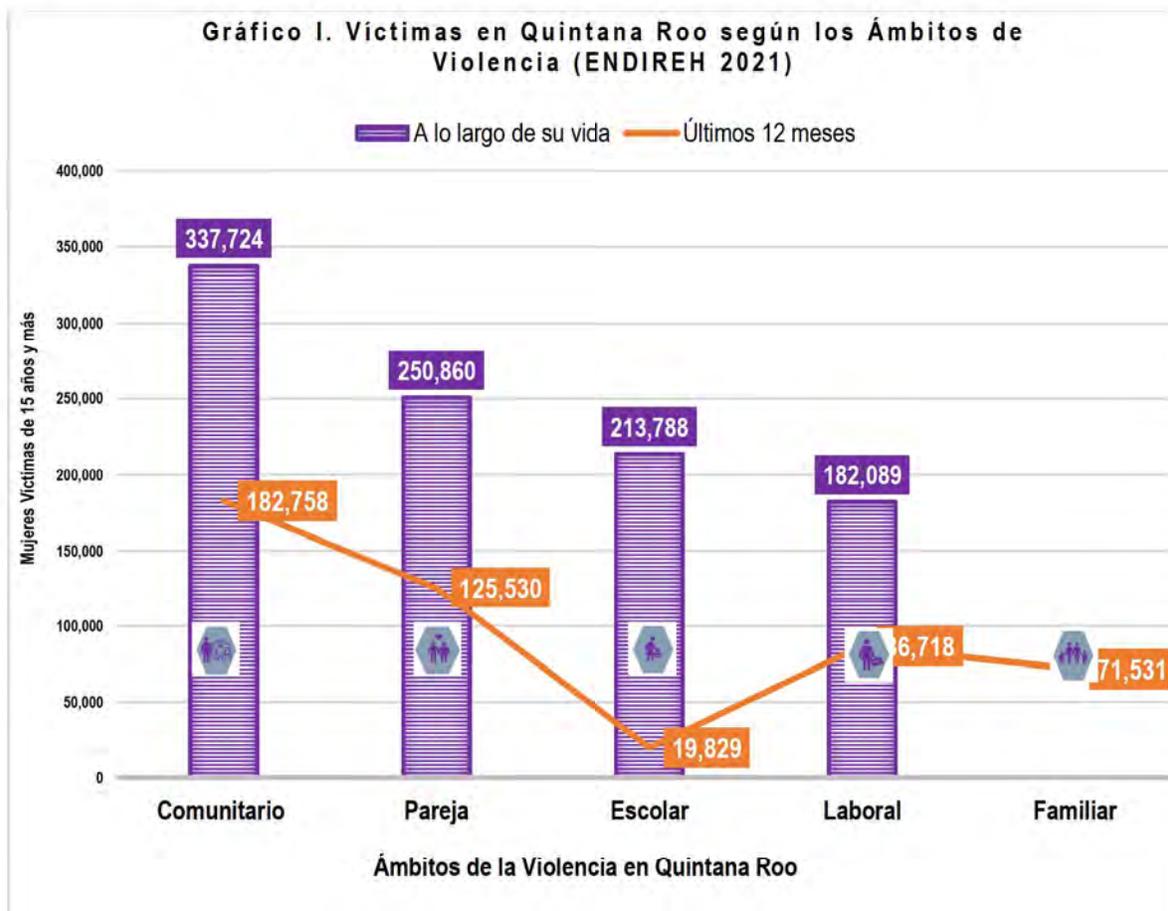
**Tabla Comparativa VI. Prevalencia de los ámbitos de violencia de las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses**

Concepto	Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
ENDIREH 2021	20.5%	22.9%	25.4%	9.9%	18.8%
Ranking nacional (ENDIREH 2021)	+0.3%	+2.1%	+3.0%	+1.5%	-1.9%
Diferencia porcentual con el promedio nacional (ENDIREH 2021)	17	7	7	21	27
ENDIREH 2016	18.2%	24.7%	24.8%	10.0%	25.2%

Diferencia porcentual entre ENDIREH 2021 sobre ENDIREH 2016    +2.3%    -1.8%    +0.6%    -0.1%    -6.4%

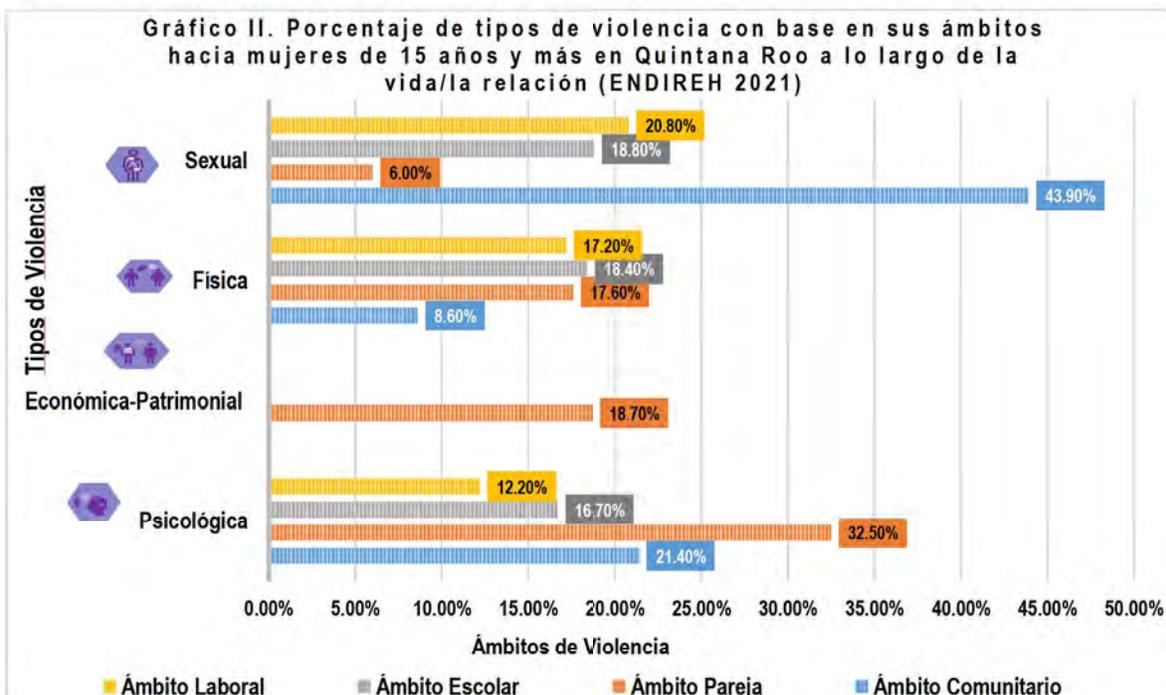
Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

Con base en el número de víctimas, se observa que el mayor número se encuentra 337,724 mujeres en el ámbito comunitario a lo largo de su vida. En cuanto los últimos 12 meses, se destacan 71,535 mujeres de 15 años y más, durante los últimos 12 meses.



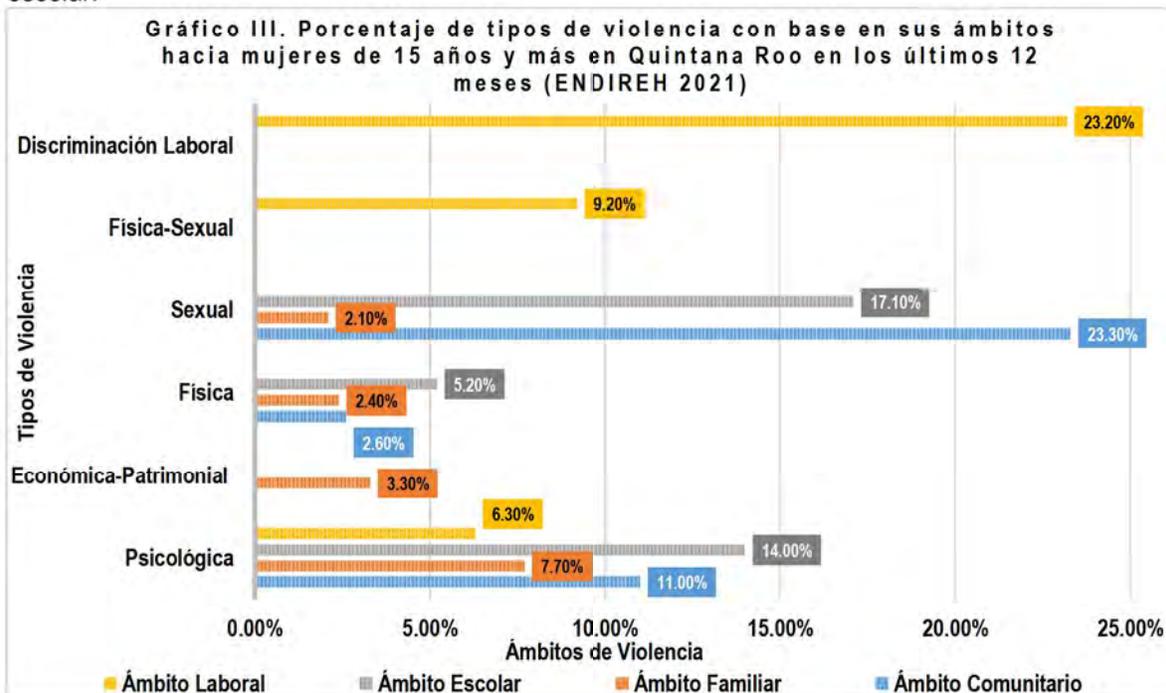
Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

Se destaca que los cinco tipos de violencia más frecuentes se dan de la siguiente manera: de tipo sexual en el ámbito comunitario (43.9%) y ámbito escolar (18.8%), de tipo psicológico en el ámbito de pareja (32.5%), de tipo económico-patrimonial en el ámbito de pareja (18.7%) y de tipo físico en el ámbito escolar (18.4%) a lo largo de la vida o la relación.



Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

Referente a los últimos 12 meses, los cinco tipos de violencia más frecuentes se dan de la siguiente manera: de tipo sexual (23.3%) y tipo psicológico (11%) en el ámbito comunitario, discriminación laboral en el ámbito laboral (23.2%) y de tipo sexual (17.1%) y tipo psicológico (14%) en el ámbito escolar.



Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

Por el lugar de ocurrencia de violencia hacia mujeres de 15 años y más, la mayor cifra es de 82.5% en las instalaciones de trabajo y el menor es de 63.6% en la casa en los últimos 12 meses.

Gráfico IV. Porcentaje de lugar de ocurrencia con base en los ámbitos de violencia hacia mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses (ENDIREH 2021)



Fuente: INEGI. ENDIREH (2021).

La prevalencia de al menos un incidente de violencia (de cualquier tipo a lo largo de la vida) de las mujeres de 15 años y más en Quintana Roo muestra que aquéllas que **experimentan mayor violencia son: las que residen en áreas urbanas (73.2 %), de edades entre 25 y 34 años (77.5 %), con nivel de escolaridad superior (79.2 %), que se encuentran solteras (74.3 %) y las que no hablan una lengua indígena y no se consideran indígenas (75.3 %).**

**En materia de discapacidad, el 74.2% mujeres de 15 años y más lo han vivido**, siendo la violencia psicológica en relación de pareja la más frecuente (46.2%) a lo largo de su vida. **Mientras que el 43.1% de las mujeres ha experimentado violencia en los últimos 12 meses** y repitiéndose el tipo de violencia psicológica en relación de pareja con la mayor cifra (18.95%). El ámbito de ocurrencia que tiene una mayor cifra de 44.7% en el ámbito comunitario a lo largo de su vida y el 15.5% en los últimos 12 meses.

Para concluir, **Quintana Roo ocupa el decimoctavo lugar en las entidades que reportan mayor violencia obstétrica** y en los últimos cinco años, **31.3 %** de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea, experimentó algún tipo de maltrato por parte de quienes las atendieron en el parto o cesárea.

Imagen IV. ¿Cuáles son los tipos de violencia que viven las mujeres de 15 años y más según sus características?

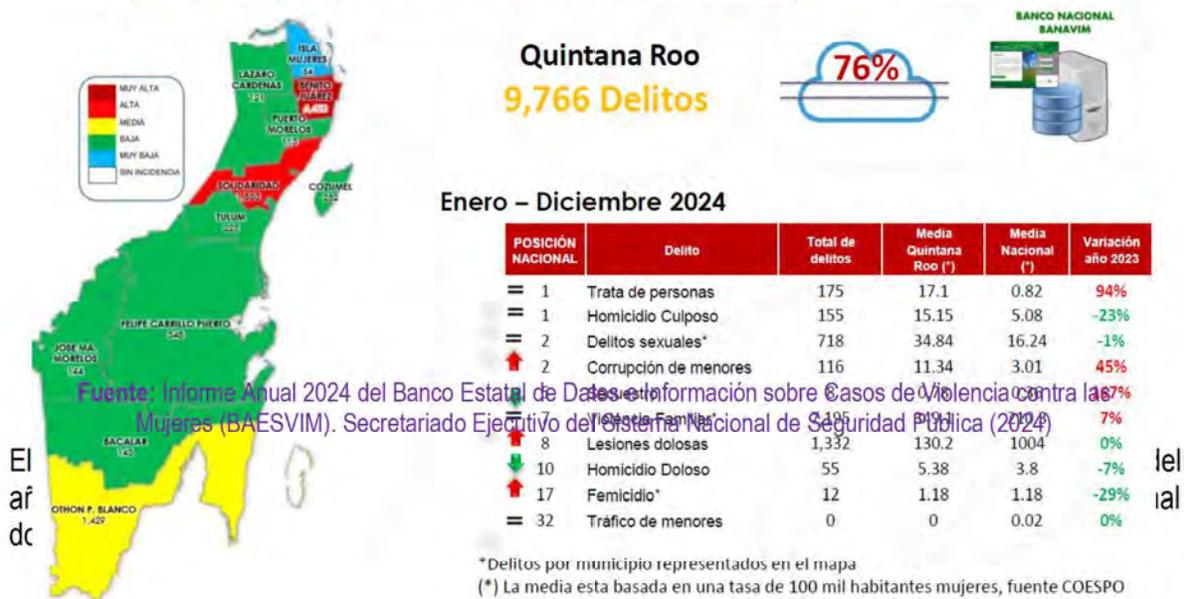
		Tipos de violencia				Económica, patrimonial y/o discriminación
		Total	Psicológica	Física	Sexual	
Área	Rural	49.3 %	35.2 %	26.0 %	23.7 %	14.4 %
	Urbano	73.2 %	51.2 %	35.0 %	55.8 %	31.1 %
Edad	15-24 años	74.1 %	56.3 %	32.5 %	64.5 %	19.7 %
	25-34 años	77.5 %	53.9 %	38.1 %	61.7 %	34.4 %
	35-44 años	71.3 %	38.2 %	35.1 %	52.0 %	36.1 %
	45-54 años	68.4 %	30.7 %	34.7 %	45.4 %	30.1 %
	55-64 años	64.5 %	44.5 %	31.3 %	38.7 %	31.2 %
	65 años y más	52.8 %	35.9 %	25.3 %	25.1 %	17.9 %
Escolaridad	No aprobó ningún grado escolar	48.8 %	33.1 %	20.4 %	19.7 %	27.7 %
	Primaria	62.3 %	46.1 %	35.2 %	30.6 %	29.2 %
	Secundaria	68.5 %	42.7 %	38.4 %	49.6 %	30.3 %
	Educación media superior	76.3 %	55.2 %	33.4 %	61.0 %	25.9 %
	Educación superior	79.2 %	53.7 %	30.9 %	70.4 %	32.3 %
Situación conyugal	Casada o unida	61.3 %	47.5 %	31.9 %	48.4 %	26.3 %
	Separada, divorciada o viuda	73.5 %	57.5 %	41.5 %	48.0 %	47.3 %
	Soltera	74.3 %	54.6 %	31.9 %	66.2 %	19.0 %
Condición indígena	No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	75.3 %	55.3 %	34.3 %	60.9 %	30.4 %
	Si habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	65.2 %	46.6 %	33.5 %	42.6 %	27.8 %

## 2. Visión Estadística Estatal.

El Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo (BAESVIM) es una plataforma vinculada con la plataforma nacional BANAIVIM; con la finalidad de analizar y difundir estadísticas y datos fidedignos, comparables con carácter periódico, desglosados en sus diferentes variables, en el plano local y nacional sobre las distintas formas de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, sus causas y consecuencias considerando diferentes factores de modo que sirvan de referencia para la formulación, la supervisión y evaluación de leyes, políticas públicas y programas que permitan dar respuestas para combatir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas quintanarroenses en las esferas pública y privada

De Enero a Diciembre 2024, en Quintana Roo ocurren un total de 9,766 Delitos, de los cuales por **Violencia Familiar** son 7,195, presentándose un 7% de incremento con base al año 2023 y ocupar la séptima posición nacional, igual que en 2023.

Imagen IV. Posición Nacional de Quintana Roo. Carpetas de Investigación Iniciadas ante la F.G.E



En cuanto a **Trata de Personas**, nuestra entidad ocupa la primera posición a nivel nacional y presenta un incremento del 94% con base a la media nacional (0.82%) en comparación a la media estatal (17.1%)

Durante 2024, en cuanto a las llamadas de auxilio al servicio de emergencia 9-1-1, la violencia de pareja constituye 28,174 delitos y con un incremento del 23% con base a la media nacional mientras que la violación sexual son 151 delitos también con incremento del 2% con base a la media nacional estando ambos en el primer lugar a nivel nacional.

También se observa, en cuanto a la media nacional, un incremento del 14% en violencia familiar (27,819 casos) y un 25% en abuso sexual (401 casos) ocupando la segunda y tercera posición a nivel federal. Así mismo, aunque ocupa el décimo lugar y baja en el ranking nacional, se observa un 138% por encima de la media nacional a un total de 302 casos de acoso u hostigamiento sexual.

Imagen V. Posición Nacional de Quintana Roo. Llamadas de auxilio al servicio de emergencias 9-1-1.



Imagen VI. Análisis del Factor de Reincidencia. Enero a Diciembre 2024.



Fuente: Informe Anual 2024 del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024)

**El ámbito de ocurrencia de la violencia familiar se presentó en el 93% de los casos de violencia atendidos, dentro de los municipios con AVGM son:**

- Benito Juárez por violencia familiar con 5,232 incidencias las cuales constituyen un 30.29% por la modalidad y el 93.74% del total de sus casos.
- Playa del Carmen cuenta con 5,072 casos de violencia familiar que brindan un 29.36% referente a la modalidad y el 93.82% de la sumatoria de sus incidencias.
- Cozumel con 1,362 incidencias de violencia familiar que dando como resultado por modalidad un 7.88% y por el total municipal de un 94.12%.
- Lázaro Cárdenas presenta 139 casos de violencia familiar, representan un 0.80% por la modalidad y 95.02% de su sumatoria.

Imagen 7

MUNICIPIO	BJ	SOL	OPB	COZ	FCP	TUL	BAC	JMM	LC	Otros Estados	PM	IM	TOTAL
Familiar	5,232	5,072	3,538	1,362	659	491	341	231	139	77	67	63	17,272
En la comunidad	166	217	143	75	41	32	8	19	4	3	5	8	721
Digital/Cibernética	107	36	45	5	9	4	7	3	1		3	2	222
Laboral	36	51	24	3	1	5		1	1		2	1	125
Institucional	12	8	7	1	35	1		1					65
Feminicida	17	7	9	1	4	1	1	1					41
Escolar/Docente	10	14	7			1		1	1				34
Política			1										1
Obstétrica	1												1
TOTAL GENERAL	5,581	5,406	3,773	1,447	749	535	357	257	146	80	77	74	18,482

De acuerdo a la tabla, se observa que el 88% de las mujeres sufrieron violencia psicológica; el 45% de las mujeres se observó violencia física; el 17% de las mujeres registradas sufrieron

violencia económica; la violencia patrimonial, ocupó un 10% de ocurrencia; el 8% de las mujeres registradas sufrió violencia sexual y un 4% ocuparon otras modalidades de violencia como obstétrica y cibernética.

Así mismo, el 73% de las mujeres registradas en la plataforma sufrió más de un tipo de modalidad de violencia.

Imagen VIII. Tipo de violencia identificada por Institución. Enero a Septiembre 2024.

TIPO DE VIOLENCIA	CIBERNE CEBPQRO												DIF				TOTAL	
	SSC	FGE	S.911	IQM	CJM	GEAVIG	IMM	SESA	CEAV	DIF MPAL	TICA	O	CAM	ESTATAL	TSJ	SEQ		CIAM
Psicológica	4,697	3,150	2,279	1,822	1,791	919	851	218	180	124	99	61	67	58	32	3	1	16,352
Física	1,332	2,404	905	890	1,365	548	411	97	136	73	11	8	33	24	17	2	0	8,256
Económica	267	428	224	984	599	141	318	23	22	62	9	3	30	8	29	0	1	3,148
Patrimonial	342	224	224	444	246	110	122	5	22	34	0	1	13	7	1	0	1	1,796
Sexual	68	571	53	234	65	100	106	133	116	18	13	4	7	3	0	13	0	1,504
Otro tipo de Violencia	34	219	40	329	53	15	75	1	2	13	21	22	2	0	2	0	1	829
<b>TOTAL</b>	<b>6,740</b>	<b>6,996</b>	<b>3,725</b>	<b>4,703</b>	<b>4,119</b>	<b>1,833</b>	<b>1,883</b>	<b>477</b>	<b>478</b>	<b>324</b>	<b>153</b>	<b>99</b>	<b>152</b>	<b>100</b>	<b>81</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>31,885</b>

Fuente: Informe Anual 2024 del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM)

En cuanto a las tres mayores demandas de servicios que tuvieron las víctimas en 2024, fueron legales y/o jurídicos (23,076 servicios), psicológicos (17,351 servicios) y de trabajo social (12,113 servicios) de un total de 74,227.

El ranking de las tres instituciones con mayor número de víctimas atendidas son 5,516 mujeres de Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; 5,068 mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Quintana Roo y 4,535 mujeres de la línea 9-1-1.

El ranking de las tres instituciones con mayor número de casos de violencia son 6,676 mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Quintana Roo, 5,751 mujeres de Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y 5,537 mujeres de la línea 9-1-1.

El ranking de las tres instituciones con mayor número de servicios brindados son 48,430 servicios por parte de la Secretaría de las Mujeres de Quintana Roo, 6,715 servicios por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y 5,466 servicios por parte de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

En cuanto a las características sociodemográficas de las víctimas de violencia se observa:

- La edad de mayor prevalencia es entre 25 a 39 años, siendo la violencia familiar la más recurrente.
- El estado civil de la mayoría de las víctimas es Soltera y está agrupado por 5,021 mujeres (30.77%).
- Se registraron un total de 121 mujeres víctimas de delincuencia organizada, siendo por modalidad familiar y en el municipio de Benito Juárez con mayor cifra (55 de 83 mujeres).
- En promedio, la escolaridad de las víctimas es de secundaria, sin embargo, en el 35% de los registros no se cuenta con este dato.

- El 98% de las víctimas atendidas son mexicanas (16,057 mujeres) y tan solo 256 son extranjeras de treinta y un distintas nacionalidades, donde destacan países como Guatemala, Colombia y Argentina.
- En cuanto al lugar de ocurrencia, el 95% de los casos ocurrió en el espacio particular de la víctima, lo que obedece a 17,623 casos; la incidencia en espacios públicos fue del 4% con 805 casos y el 3,443 Casos lo que corresponde al 30% de la incidencia, el detonante de la violencia ocurrió posterior a una festividad en el entorno de la víctima.

**Finalmente, en cuanto a los principales indicadores de las personas agresoras son:**

- Se registraron 18,911 personas agresoras: 18,125 hombres (95.8%), 722 mujeres (3.8%) y 64 personas no específicas (0.3%)
- La edad de mayor prevalencia es de 30 a 39 años en 5,636 hombres agresores y de esa misma edad 168 mujeres agresoras.
- En el 56% de los casos no se cuenta con la escolaridad del agresor y del porcentaje restante se registra la secundaria como nivel educativo.
- El 59% de las personas agresoras (5,446) mantenían una relación sentimental o conyugal con la mujer víctima
- Solo 11% son de carácter desconocido.
- En el 32% de los agresores que se encontraban bajo los influjos de alcohol o drogas, se identificó que la consumían de manera cotidiana.
- De acuerdo a los 857 agresores que fueron señalados por mantener el uso de algún arma, el 61% de este factor, portaba un arma al momento de la agresión.

**Durante el primer trimestre del año 2024, se han registrado 3,868 órdenes de protección** en la plataforma BAESVIM. Aumento de un 12% en el número de medidas registradas en el periodo Enero-Diciembre 2023. El 3% de las medidas registradas fueron ratificadas por el TSJ. El 65.84% de estas órdenes, se encuentran en el municipio de Benito Juárez.

Imagen IX. Total de Medidas de Protección por Municipio. Enero a Diciembre 2024.



Tabla VII. Colonias con mayor incidencia de los municipios con AVGM de los casos de violencia familiar y de género, reportados al Servicio de Emergencias 9-1-1 a nivel de colonia (2024)

Municipio	Total Registros	Comparativo 2023	Promedio Mensual	Tres colonias de mayor incidencia con sus registros					
				Región	Registros	Región	Registros	Región	Registros
Benito Juárez	27,665	+20.0%	2,305	Reg. 251	1,485	Reg. 227	935	Reg. 259	752
Playa del Carmen	12,384	+6%	1,032	L. D. Colosio	1,667	Villas del Sol	1,389	Ejidal	627
Cozumel	3,754	+13%	312	E. Zapata	693	10 de Abril	480	Centro	300
Lázaro Cárdenas	103	+5%	9	Kantunilkin	26	N. Valladolid	12	I. Zaragoza	10
Othón P. Blanco	7,573	+2%	666	Proteritorio	439	A.L. Mateos	425	Caribe	371
Tulum	1,510	+26%	75	Centro	540	Aldea Tulum	101	La Veleta	99
F. C. Puerto	1,347	+4%	112	E. Zapata	164	Francisco May	106	Martínez R.	101

Con cifras de la Fiscalía del Estado de Quintana Roo (FGEQROO), en materia de Femicidios, entre Enero y Diciembre de 2024, se cometieron **12 delitos**: de los cuales 5 corresponden al municipio de Benito Juárez lo que representa el 41.7%; 3 del municipio de Othón P. Blanco que representa el 25%; 2 a Playa del Carmen con un 16.7% y Cozumel y Tulum con 1 delito significando el 8.3% cada uno.



Fuente: Cifras de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (2024).

Se registraron **13 víctimas** en el delito de femicidio: 5 tenían entre 20 a 30 años de edad, 5 de 31 a 40 años de edad, 2 de 41 a 50 años de edad y 1 menor de edad. Así mismo 6 eran empleadas, 6 amas de casa y 1 estudiante.

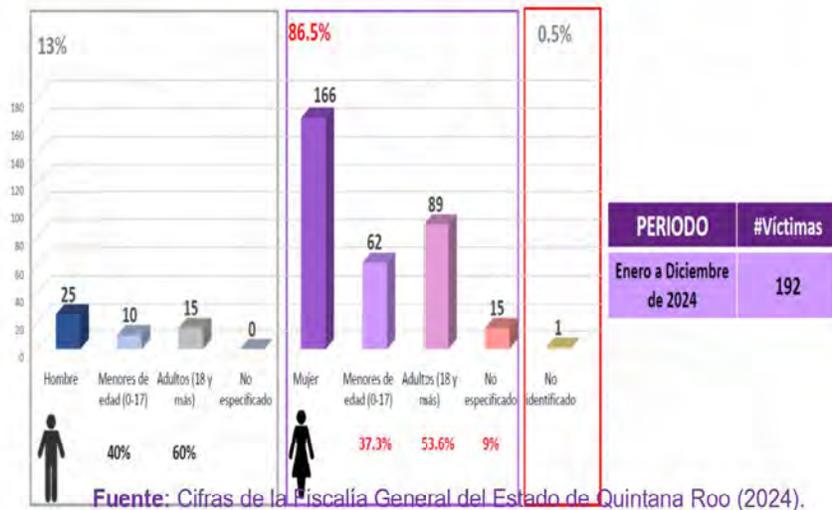
Imagen XI. Características de las Víctimas del delito de Femicidio en Quintana Roo.



Fuente: Cifras de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (2024).

**Respecto al delito de Trata de Personas, se tienen registradas 192 víctimas:** 166 mujeres de las cuales son 62 menores de edad (37.3%), 89 adultas (53.6%) y 15 sin edad especificada (9%). El mayor número de casos ocurren en Benito Juárez (70.1%)

Imagen XII. Características de las Víctimas del delito de Trata de Personas en Quintana Roo.



**Respecto al delito de Violencia Familiar, se cometieron 7,195 delitos:** el primer lugar lo tiene Benito Juárez con 3,441 casos; es decir 47.8%.

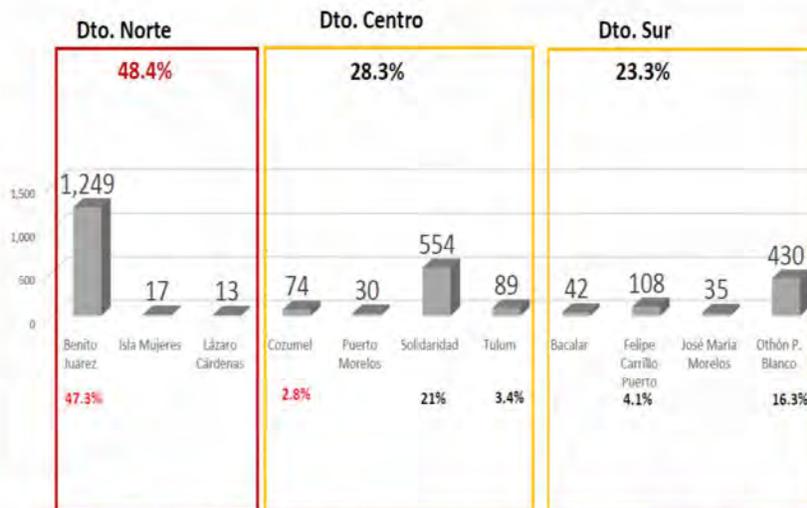
Imagen XIII. Características de las Víctimas del delito de Violencia Familiar en Quintana Roo.



Fuente: Cifras de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (2024).

Se cometieron un total de **2,641 delitos sexuales**, donde el primer lugar lo tiene el municipio de Benito Juárez (47.3%)

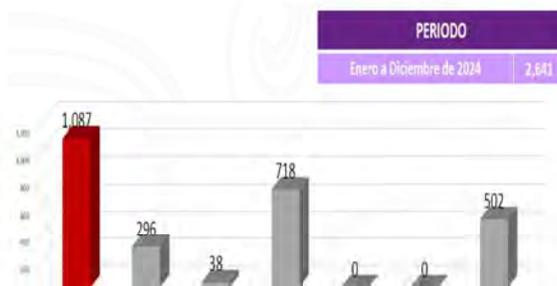
Imagen XIII. Características de las Víctimas del delito de Violencia Sexual en Quintana Roo.



Fuente: Cifras de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (2024).

Si se desagrega por tipo de delito, de acuerdo a la Metodología de bienes jurídicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública 1,087 constituyen abuso sexual, 718 violación simple y 502 delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual.

Imagen XIV. Desagregación de los delitos por Violencia Sexual en Quintana Roo.





**3. Estado de cumplimiento de la Declaratoria de AVGM, vigente para Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Lázaro Cárdenas e informe derivado de las visitas in situ del Grupo**

## Multidisciplinario e Interinstitucional por las Solicitudes de AVGM vigentes para Othón P. Blanco, Felipe C. Puerto y Tulum.

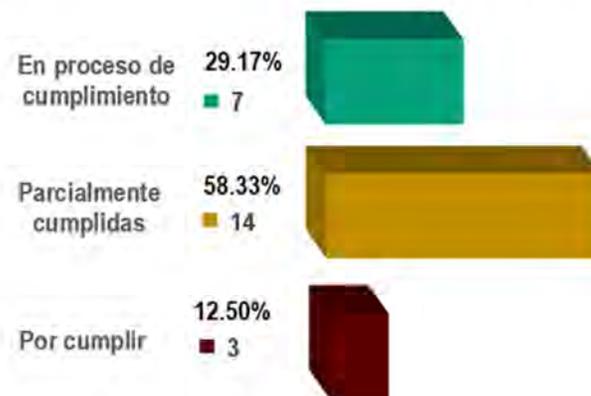
La implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres referente a las 20 medidas y 4 propuestas derivadas de las Conclusiones del Informe inicial del Grupo de Trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) y se tiene a criterio del GIM que, para los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas:

- 14 medidas han sido "PARCIALMENTE CUMPLIDAS", con un avance del 58.33%
- 7 medidas se encuentran en "PROCESO DE CUMPLIMIENTO", con un avance del 29.17%
- 3 medidas no cumplidas, con un 12.5%.

Se informa que al no haber un segundo dictamen de AVGM, a cargo del GIM, oficialmente se continua con el mismo estatus informado en la sesión previa.

Cabe mencionar que el 17 de enero de 2020 se acumuló la Solicitud de DAVG en los municipios de Othón P. Blanco, Tulum y Felipe Carrillo Puerto.

**Imagen XV. Implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Quintana Roo.**  
Acciones del Estado, Ayuntamientos, Poder Judicial: 20 medidas y 4 propuestas analizadas



**Elaboración y Fuente:** Dirección Jurídica para Asuntos sobre Violencia de Género de la DIGAVIG.

**El 17 de enero de 2020.** Acuerdo de admisión y acumulación emitido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM respecto a la Tercera Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en las demarcaciones territoriales de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Tulum.

Anualmente se ha informado acciones realizada en esos tres municipios, con base en las Medidas de la Declaratoria de AVGM, al no haber medidas específicas para esta Solicitud de AVGM acumulada.

Del 15 al 17 de abril de 2024, en coordinación con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) realizamos las denominadas visitas in situ teniendo como objetivo recabar información sobre la realidad del contexto local en cuanto a la situación de los servicios de gobierno y la violencia feminicida, que abarcan los principales delitos de género.

Las *visitas in situ* del GIM tienen como fin inmediato emitir el dictamen sobre la Tercera Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en las demarcaciones territorial de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto.

En esta solicitud, participaron las integrantes del GIM, quienes a través de tres subgrupos de trabajo realizarán de manera simultánea visitas presenciales en los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Tulum

#### Imagen XVI. Integrantes del GIM que participaron en las visitas in situ

Con voz y voto	
<b>Comunidad Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 representantes de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (UQRoo)</li><li>• 1 representante del Instituto Politécnico Nacional (IPN)</li></ul>
<b>Instancias Federales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)</li><li>• 1 representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)</li><li>• 1 representante del Instituto Nacional de las Mujeres, hoy Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)</li></ul>
<b>Instancias Estatales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 representante del Instituto Quintanarroense de la Mujer, hoy Secretaría de las Mujeres del Estado de Quintana Roo (SEMUJERES)</li></ul>

Con voz	
<b>Instancias Estatales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 representante de la Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG)</li></ul>
<b>Invitadas Especiales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), por decisión de CONAVIM.</li></ul>

**Elaboración y Fuente:** Dirección de Seguimiento a la Violencia de Género de la DIGAVIG.

La forma de intervención fue a través de la conformación de tres subgrupos que presencialmente realizaron entrevistas audio grabadas basadas en amplios cuestionarios en materia de seguridad, prevención, atención, justicia y reparación dirigido a titulares, responsables y personal de primer contacto de 18 instituciones estatales, instituciones municipales, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Con ello se verificó

- A) Conocimiento de rutas de actuación,
- B) Sensibilidad y calidad en la intervención,
- C) Metas y estadísticas,
- D) Competencias y capacidad operativa,
- E) Capacitaciones recibidas,
- F) Necesidades institucionales y
- G) Verificación de las condiciones de los espacios de atención.

Así mismo, se realizaron entrevistas a mujeres víctimas y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

- A) Entrevista a ocho mujeres víctimas de violencia atendidas por dependencias y cinco OSC.

B) Integrantes de redes feministas y organizaciones de la sociedad civil.

Imagen XVII. Poderes Estatales, Ayuntamientos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Mujeres Usuarias.



Elaboración y Fuente: Dirección de Seguimiento a la Violencia de Género de la DIGAVIG.

Es importante mencionar que se tiene pendiente la visita en el municipio de Tulum y como pasos posteriores se realizará un análisis por eje y conclusiones preliminares, discusiones del GIM en mesas técnicas y sesiones para emitir votaciones tanto de Información de las visitas in situ Información de investigación documental y de campo de las integrantes del GIM Información de los Informes de AVGM que se emiten a la CONAVIM.

Derivado de lo anterior, el GIM realizará un dictamen y se realizarán acuerdos de emisión de nuevas medidas a cumplir en tiempo determinado.

## 4. Sobre la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el estado de Quintana Roo.

La Declaratoria de AVGM surge de la identificación de la situación que viven las mujeres en la entidad, de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en los índices de violencia cometida en contra de las mujeres y de que se aborde la problemática social, con la naturaleza del mecanismo que consiste en articular y realizar una serie de acciones bajo propuestas previamente estudiadas y analizadas para combatir la violencia contra las mujeres con un sentido de emergencia.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (en adelante, AVGM), surge a partir de que con fecha 04 de diciembre de 2015, el Consejo Estatal de las Mujeres de Quintana Roo A.C. y Justicia, Derechos Humanos y Género A.C., presentaron al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SIPASEVCM), la solicitud de declaratoria,

debido a los hechos de violencia feminicida que ocurrían en los municipios con mayor número de población y comunidades de la zona norte de la entidad federativa.

Ante dichas consideraciones, a partir de la solicitud de AVGM **se da inicio al procedimiento AVGM/08/2015**, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se conformó un grupo de trabajo multidisciplinario, para analizar las situaciones mencionadas en la solicitud de AVGM, coordinado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante, CONAVIM).

En **2016**, el Gobierno del Estado de Quintana Roo aceptó las conclusiones y propuestas realizadas por el grupo de trabajo en su informe sobre la situación de la violencia feminicida en municipios de zona norte de la entidad federativa y emite a la CONAVIM un informe sobre acciones emprendidas para la implementación de la AVGM y más adelante presentó información complementaria.

El **24 de abril de 2017**, derivado del estudio y valoración de la información entregada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el grupo de trabajo multidisciplinario presentó a la SEGOB un dictamen en el que se concluyó que durante el plazo de seis meses previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, no se actualizaron los elementos suficientes para el cumplimiento total de las propuestas contenidas en el Informe Inicial.

El **7 de julio de 2017**, con base en tal dictamen sobre las acciones realizadas e informadas desde el 2015 hasta la fecha en comento, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, declara la AVGM para los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, Quintana Roo y, asimismo, requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, por su población indígena.

El **20 de julio de 2017**, una organización de la sociedad civil Todos para Todos, A.C., presentó solicitud de AVGM para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Othón P. Blanco y Tulum, en que refiere el incremento de la violencia sexual y trata de personas, así como violencia familiar en Cancún. Al respecto, la CONAVIM ordenó ampliación de investigación para medidas específicas para los municipios de Othón P. Blanco y Tulum, las que a la fecha no han sido determinadas.

El **15 de enero de 2020**, la Comisión de Derechos Humanos local, presentó una nueva solicitud de AVGM para los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto, en que refiere que Quintana Roo reflejó estar el segundo lugar, en la tasa de presuntos delitos de feminicidios por cada 100 mil habitantes (con una tasa de .58), estando por encima de la media nacional de 0.23, conforme a los datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, así como incremento en violencia familiar y violencia sexual contra mujeres.

El **17 de enero de 2020**, la CONAVIM, emitió acuerdo de acumulación en que se incorpora al municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Tabla VIII. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Quintana Roo.

Solicitudes declaradas					
Número de solicitudes	Fecha	Fecha aprobó ratificar o confirmar mantenerlas	Municipio ratificaron o confirmaron mantenerla	Nombre, descripción por tipo ratificada o confirmaron mantenerla	Razón, motivo o acciones para ratificar o mantener
1	07 de julio de 2017	No aplica	Benito Juárez Cozumel Solidaridad Lázaro Cárdenas (acciones específicas)	Violencia Feminicida	Violencia Feminicida
Solicitudes acumuladas					

1	20 de julio de 2017	No aplica	Benito Juárez Solidaridad Cozumel Othón P. Blanco Tulum	Violencia Feminicida	Violencia Feminicida
1	15 de enero de 2020	No aplica	Othón P. Blanco Felipe Carrillo Puerto	Violencia Feminicida	Violencia Feminicida

Elaboración y Fuente: Dirección de Seguimiento a la Violencia de Género de la DIGAVIG.

La segunda solicitud de AVGM, refiere con especial énfasis delitos de violencia sexual y trata de personas, mientras que la primera y tercera solicitudes hacen énfasis en los feminicidios sexuales y desaparición de mujeres; y que todos estos supuestos se refieren a la existencia de un contexto de violencia feminicida, que incluye el supuesto de feminicidio, que, conforme al artículo 21 de la Ley General de Acceso multirreferida, la violencia feminicida se conceptualiza como una forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar

impunidad social y del Estado y culminar en la privación de la vida de forma dolosa y otras formas de muerte violenta de las mujeres.

Por lo anterior, en ambos casos, el acuerdo de acumulación se estableció considerando el artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, contempla la causal de improcedencia de iniciar una nueva investigación de hechos relacionados con solicitudes previamente presentadas que ya hubieran dado lugar a informes por parte del grupo de trabajo y prevé la acumulación de la solicitud al expediente inicial de AVGM.

Es así como en el Estado de Quintana Roo, a la fecha del presente informe es vigente la Declaratoria de AVGM para 4 municipios y 2 solicitudes acumuladas a ésta, que incorporan 3 municipios.

En 2022, inmediatamente al tomar la protesta de Ley la Gobernadora, puso en primer plano la atención de la violencia contra las mujeres, y al mecanismo AVGM, al incorporar líneas de acción al respecto, específicas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, que finalmente fue publicado febrero de 2023.

Imagen XVIII. Línea histórica de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo.



**Elaboración y Fuente:** Dirección de Seguimiento a la Violencia de Género de la DIGAVIG.

En 2023, uno de los avances más significativos a favor del mecanismo, es la publicación del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres PEIPASEVCM (2023-2027) que tiene como objetivo trazar una ruta para la promoción, coordinación, diagnóstico, diseño ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas estatal y municipales que se emitan en la materia, en el estado de Quintana Roo y tras ello, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

## 5. Sobre el Programa de Acciones Estratégicas del estado de Quintana Roo (PAE-QROO).

Con base en el **Artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**, en el Quinto Capítulo, dictamina que la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres tendrá como objetivos:

- I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;
- II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y
- III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

**Para cumplir con ello, como bien lo mencionan en mismo artículo y el artículo 25, se deberá elaborar un Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento**, que deberá hacerse del conocimiento público y que contendrá:

- I. Estar alineado a la política integral y programas locales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Las acciones para hacer frente a la violencia feminicida o al agravio comparado;
- III. Los plazos para su ejecución;
- IV. La asignación de responsabilidades a las autoridades competentes;
- V. Los recursos presupuestales destinados para dichas actividades;
- VI. Los indicadores de evaluación, seguimiento y cumplimiento de las acciones, o
- VII. La estrategia de difusión en la entidad federativa de los resultados alcanzados

Con base a las necesidades de nuestra entidad, se ha estimulado dentro de los Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres de los 7 municipios la elaboración de sus Programas de Acciones Estratégicas Municipales.

En tanto, **la Dirección General de Atención de la Violencia de Género adscrita a la Secretaría de las Mujeres es la unidad administrativa que de manera coordinada e interinstitucional para el diseño del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo (PAE-QROO).** Este programa tendrá carácter de emergente, alineado a la política integral y programas locales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; las acciones para hacer frente a la violencia feminicida, un cronograma de actividades con plazos para su ejecución, asignación de responsabilidades a las autoridades competentes, recursos presupuestales destinados para dichas actividades, indicadores de evaluación, seguimiento y cumplimiento de las acciones, así como la estrategia de difusión en la entidad federativa de los resultados alcanzados, en el marco del Programa único de campañas y difusión estatal.

En estas acciones, asimismo, se deberá:

1. Realizar las gestiones correspondientes para la asignación de recursos presupuestales necesarios y suficientes para atender las medidas y propuestas de la AVGM; a efecto de que el Congreso Estatal apruebe la partida presupuestal para este fin;
2. Diseñar el Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y ejecutarlo, conforme al contexto actual del territorio,
3. Prever y considerar la programación, objetivos y metas adecuadas y medibles, con presupuestación en que se destinen recursos tanto estatales como municipales para la implementación de las medidas en cada ejercicio fiscal, que permita dar dirección a los diversos esfuerzos ejecutados;
4. Dar continuidad a los resultados obtenidos a través de la ejecución de diversos proyectos realizados con recursos federales;
5. Reforzar acciones que el estado ha previsto desde la emisión de la Declaratoria, de manera integral y con continuidad; desde el gobierno estatal y municipal, fortalecer las acciones, enmarcándolas en estrategias únicas y transversales por temática y medida o propuesta; en aquellas con áreas de oportunidad, redoblando esfuerzos y se maximice el impacto en los resultados; prestar particular atención en la incorporación de la perspectiva intercultural en todas las acciones que se realicen, considerando la situación de los pueblos indígenas del estado y población más vulnerables.

## **6. Consideraciones para el Programa de Acciones Estratégicas del estado de Quintana Roo (PAE-QROO).**

**La Violencia contra las Mujeres requiere con urgencia la implementación de estrategias que devuelvan al mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) su espíritu emergente,** donde los programas locales incidan de manera efectiva para prevenir, atender,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como las acciones para hacer frente a la violencia feminicida.

Se observa que, en años recientes, el estado de Quintana Roo ha registrado incremento en el número de los casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar dentro de la lista de entidades federativas con alta incidencia: en 2021 ocupó la decimonovena posición (ENDIREH 2021), mientras que en 2024 se coloca en el séptimo lugar (BAESVIM 2024).

Tanto las ENDIREH (2016 y 2021) como el BAESVIM (2024) coinciden que el tipo de violencia sexual se ha incrementado en los últimos años, en 2021 tenía la séptima posición y en 2024 obtuvo un lastimoso primer lugar, que sobrepasa a la media nacional; así mismo concuerdan que la violencia psicológica es la que se ejercen en la mayoría de los casos. De igual manera, en 2024, en las tres mayores demandas de servicios fueron los de carácter legal y/o jurídicos, psicológicos y de trabajo social y donde la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de las Mujeres son las que tienen mayor demanda.

**Esto visibiliza la imperiosa necesidad de la implementación de las medidas de seguridad referente a la efectiva operatividad de los módulos de atención multidisciplinarios, el seguimiento a las órdenes de protección, el abordaje eficaz de las células policiales y el tangible establecimiento e impulso cultura escolar en todos los niveles de carácter público y privado serán indispensables para disminuir estas cifras con independencia de las medidas de justicia acompañados por supuesto de los resultados del Programa de Monitoreo Ambulatorio que constituye la cuarta medida de justicia y reparación.**

Una de las diferencias sustanciales, es mientras que la ENDIREH 2021 menciona que la mayor parte de las violencias contra las mujeres ocurren en el ámbito comunitario (25.4%) mientras que el BAESVIM 2024 mencionan que la violencia familiar (73.67%) en las llamadas al 9-1-1. Para el abordaje comunitario, los mapas de calor, arrojado por el BAESVIM, sin duda brinda la ruta para el desarrollo de acciones en los tres niveles de prevención, (tal cual lo manda el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) por lo que el desarrollo adecuado y efectivo de las estrategias de las redes de mujeres y la recuperación de espacios públicos es imperativo.

Sin duda, las medidas de mecanismo y sanción a las y los servidores públicos y la cultura institucional de igualdad deben ser fortalecidos en su implementación; ya que la ENDIREH visibiliza claramente que 1 de cada 3 mujeres son víctimas de violencia en los centros de trabajo del sector público y privado, los cuales pueden ir desde el Mobbing (Acoso y Hostigamiento Laboral) hasta el Acoso y Hostigamiento Sexual.

Para el diseño y ejecución de los programas y políticas públicas se deben considerar las características sociodemográficas de las quintanarroenses víctimas de violencia: de 25 a 39 años, solteras, que residen en áreas urbanas, que en la mayor parte de los casos no se consideran indígenas, con nivel de escolaridad superior (ENDIREH 2021) y secundaria (BAESVIM 2024); donde 7 de cada 10 mujeres con discapacidad ha sufrido violencia (ENDIREH 2021), que enmarca que el 2% de las víctimas de violencia de nuestra entidad son originarias de Guatemala, Colombia y Argentina (BAESVIM 2024) y que en las festividades se detonan mayores estallidos de violencia.

Todos estos datos son básicos a considerar en los procesos de atención institucionalizados, la armonización legislativa, las campañas de comunicación, etc. y será importante transversalizar el enfoque interseccional y diferencial tanto para ellas como las víctimas indirectas (hijas e hijos, personas de la tercera edad y/o personas que están bajo su cuidado, etc.) así como focalizarse en las dinámicas municipales.

En los cuatro municipios con Alerta de Violencia de Género (Benito Juárez, Playa del Carmen, Cozumel y Lázaro Cárdenas) ocurren el 40.43% de los incidentes de las llamadas de auxilio al servicio de emergencias 9-1-1.

También se observa que la zona norte del estado (Benito Juárez, Playa del Carmen y Cozumel) es donde se encuentran más de la mitad de los casos de las diferentes modalidades de violencia (67.26%), en las cuales destaca la violencia familiar.

El reclamo social se encuentra sumamente presente en estos municipios, así como en la capital del estado; se debe atender localmente los retos y conlleva la coordinación interinstitucional entre municipios y estado donde debe considerarse la Trata de Personas como delito, parte del crimen organizado y que atenta altamente contra los derechos humanos, donde Quintana Roo ocupó el año pasado el primer lugar a nivel nacional y sobrepasa a la medida nacional.

## 7. Sobre las 24 medidas de la AVGM del estado de Quintana Roo para atender el PAE-QROO.

El Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo (PAE-QROO) constituirá un esfuerzo realizado en conjunto por el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Quintana Roo así con los Ayuntamientos de nuestra entidad, principalmente aquellos que cuenten con declaración o solicitud de Alerta donde se tiene la necesidad de dar cumplimiento a las 20 medidas y 4 recomendaciones, lo que contribuirá a la erradicación de la violencia feminicida y garantizar condiciones de seguridad y justicia a las mujeres así como garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades.

**Es importante determinar que dicho Programa constituye una respuesta política por parte de la entidad que implica el cumplimiento de la obligatoriedad de una segunda división entre la agenda permanente y general de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.**

**Así mismo, es importante aclarar que son materialmente diferentes a aquellas establecidas en el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres (PEIPASEVCM 2022-2027).**

El Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo PAE-AVGM QROO 2025-2027 conforme al contexto actual del territorio, **coadyuvará en desarrollar acciones concretas y sostenibles, que propicien mejores resultados y de manera integral, en la prevención, atención, sanción de las violencias de género, e impacten en la erradicación de los actos violentos contra las mujeres, adolescentes y niñas.**

Aprobada en el Acuerdo Número 10/XXVII/S.O./PASEVCM/24 de la XXVII Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo (SIPASEVCM), que a la letra indica:

**"Quienes integran el Sistema Estatal por unanimidad de votos dan por presentada la estrategia de Coordinación y Seguimiento de la AVGM y aprobada la creación del Grupo de Trabajo Estratégico**



## 8. Informe de Seguimiento y Cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) para el Estado de Quintana Roo Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se implementa en Quintana Roo, como un mecanismo trascendental para contrarrestar las violencias y efectos que aquejan a las mujeres en la entidad federativa. Desde su declaratoria hasta la fecha, las estrategias del Gobierno del Estado han sido progresivas en su implementación, con acciones realizadas de forma inmediata como también a corto, mediano y largo plazo, pudiendo ser consumadas en un solo acto, o bien, en diversos momentos y otras, de forma permanente, según la naturaleza de las medidas enmarcadas en los resolutive de la Declaratoria. Esta se mira bajo la óptica de implementación de medidas afirmativas, emergentes, por la necesidad del contexto social de violencia contra las mujeres, que si bien no es exclusivo de nuestro Estado, es imperante y benéfica su implementación para las personas que habitan o transiten en el territorio, específicamente para las mujeres, niñas y niños que se encuentren en situación de víctima directa o indirecta, que en muchos casos, no se reconocen como tal, ante la normalización de las conductas violentas por razones género culturalmente arraigadas en la sociedad.

A continuación, se realiza un breve análisis de las acciones dentro del Ejercicio Fiscal 2024 y Primer Trimestre 2025, las cuales han sido reportadas y desarrolladas por autoridades responsables y las involucradas, en el orden de gobierno estatal y municipal, teniendo como fuente de información los datos formalmente comunicados a la DIGAVIG, y se agregan aquellos que se ubican en el monitoreo de campo, en la coordinación y seguimiento que a través de ésta se realiza, procurando en todo momento respetar el sentido en que las autoridades han comunicado a la DIGAVIG, al tiempo de dar cuenta de forma fiel de la materialización de las acciones que se verifican.

Para la identificación de estas acciones, se presenta el tipo y número de medida, las medidas establecidas en la Declaratoria de la AVGM, así como las instituciones que son responsables, corresponsables y actores estratégicos así como su última valoración colegiada.

Por otra parte, se ha realizado un resumen de las necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo así como una posible prospección de un resultado esperado si se lleva a cabo la ejecución de acuerdos de GTEE-AVGM y acompañamiento especializado en AVGM.



Para finalizar, se describen un resumen de acciones que incluyen actividades y el número de personas beneficiadas.



# MEDIDAS DE SEGURIDAD

DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

## Medida de Seguridad 1.

“Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

#### b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, en coordinación con todas las autoridades estatales, realicen un programa único de campañas de comunicación y difusión de mensajes con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, con lenguaje incluyente, a fin de contar con campañas integrales que tengan un mayor impacto en la población. Dicho programa único deberá contar con objetivos, estrategias y acciones específicas y calendarizadas, considerando un diseño diferenciado para comunidades rurales e indígenas, entre otras;
- Contemplar en el programa único de campañas de comunicación y difusión, objetivos diferenciados para atender la medida 1 de seguridad (alineados a la Ley General de Acceso, artículo 23, fracción V y artículo 16 fracción III, inciso d), así como para atender la medida 5 de prevención;
- A partir del diseño del programa único de campañas de comunicación y difusión de mensajes, publicar los alcances de la AVGM en los medios de comunicación de mayor uso en la población;
- Dar continuidad al proyecto para la adecuada implementación de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, subsidiado con recursos federales en el 2018;
- Considerar en el programa único de campañas, el enfoque de multiculturalidad y características ad hoc de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, así como las particularidades y condiciones de las comunidades con menos acceso a servicios;
- Que la Secretaría de Gobierno en concordancia con el programa único de campañas, fortalezca la página de difusión de la AVGM, y
- Una vez diseñada y ejecutada la campaña, será necesario que se monitoreen las actividades de difusión sobre la AVGM, para lo cual se sugiere que se haga una medición de impacto para asegurarse de que están cumpliendo su finalidad y están llegando a toda la población objetivo.



mediano plazos, relacionándolas con políticas públicas claras que permitan la apropiación y mejoramiento del espacio público, como pueden ser áreas comunes de esparcimiento, canchas deportivas, espacios culturales, servicios de alumbrado y seguridad pública de calles y colonias, lo cual contribuya a poder evaluar tanto cualitativa como cuantitativamente los avances. Lo anterior coadyuvará a mejorar los informes de cumplimiento del estado y a visibilizar el trabajo que se realiza;

- Por lo que respecta al municipio de Cozumel, se sugiere que el ayuntamiento, con la orientación del gobierno del estado, diseñe y ponga en marcha su estrategia de recuperación de espacios con objetivos claros y en zonas de mayor índice de violencia;
- Se recomienda ampliamente a los ayuntamientos, identificar el impacto y los resultados de las acciones que se implementan en las regiones o zonas de alto índice de violencia contra las mujeres, ya que, si bien se reportan de forma general, es importante destacar aquellas que atienden la incidencia en estas zonas; y
- En cuanto al estudio de factores de riesgo, sería importante que sea presentado ante el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, a fin de establecer un Acuerdo para su consideración en la planeación de acciones para el ejercicio 2022 y subsecuentes. También es importante que la ciudadanía tenga conocimiento de esta información.

## Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

### Medida de Seguridad 2

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y metas de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
Medida de Seguridad 2	<p>Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.</p> <p>Entre otras acciones, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos;</li> <li>ii. Reforzar los patrullajes preventivos;</li> <li>iii. Instalar alumbrado público y fortalecer el existente;</li> <li>iv. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento; y</li> <li>v. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes, que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.</li> </ul>	Parcialmente cumplida	<p>Se requiere principalmente intervención municipal y estatal.</p> <p>Asimismo, se requiere acreditar el diseño de una estrategia integral de prevención de VOGM y su ejecución.</p> <p>La prevención debe ser acorde a los niveles de intervención primaria, secundaria y terciaria, establecidos en la normativa aplicable.</p> <p>La estrategia deberá cubrir los municipios con AVGM.</p> <p>Asimismo, fortalecer la integración de los 5 puntos requeridos.</p> <p>Acreditar con evidencias más concretas y completas.</p>	En proceso de cumplimiento

### Resumen de Acciones P-1

Actividades	Personas beneficiadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>470 módulos de atención e itinerantes en sector empresarial</li> <li>388 comités vecinales</li> <li>117 reuniones comunitarias</li> <li>1,953 atenciones integrales multidisciplinarias</li> <li>1,460 atenciones multidisciplinarias de GEAVIG</li> <li>481 atenciones integrales</li> <li>12 canalizaciones</li> <li>770 actividades educativas</li> <li>68 mesas de trabajo</li> <li>1 programa "Mujeres de Hierro"</li> <li>764 pláticas y capacitaciones</li> <li>5 actividades de cultura y arte</li> <li>1 foro de consulta ciudadana</li> <li>68 mesas de trabajo</li> <li>1 programa "Mujeres de Hierro"</li> <li>27 actividades de proximidad social y prevención del delito</li> <li>1,224 patrullajes en zonas de riesgo</li> <li>2,301 intervenciones multidisciplinarias policiales</li> <li>1,253 inspecciones a lugares con venta de alcohol.</li> </ul>	<p>284,527 mujeres</p> <p>12,578 hombres</p> <p>4,184 personas</p>

Número de Medida	Corresponsabilidad	R	C	A	Total
2	De seguridad	R	R	R	12 0 0 11

## Medida de Seguridad 2

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para conciliar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
Medida de Seguridad 2	<p>Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.</p> <p>Entre otras acciones, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos;</li> <li>Reforzar los patrullajes preventivos;</li> <li>Instalar alumbrado público y fortalecer el existente;</li> <li>Diffundir información sobre líneas de apoyo a las víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento; y</li> <li>Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.</li> </ol>	Parcialmente cumplida	<p>Se requiere principalmente intervención municipal y estatal.</p> <p>Asimismo, se requiere acreditar el diseño de una <b>estrategia integral de prevención</b> de VCGM y su ejecución.</p> <p>La prevención debe ser acorde a los niveles de intervención primaria, secundaria y terciaria, establecidos en la normativa aplicable.</p> <p>La estrategia deberá cubrir los municipios con AVGM.</p> <p>Asimismo, fortalecer la integración de los 5 puntos requeridos.</p> <p>Acreditarse con evidencias más concretas y completas.</p>	En proceso de cumplimiento

### Resumen de Acciones P-2

Actividades	Personas beneficiadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>26,409 llamadas monitoreadas</li> <li>2,079 cámaras monitoreadas</li> <li>26,409 llamadas monitoreadas</li> <li>2,079 cámaras monitoreadas</li> <li>273,767 difusiones por medio en paquetes alimentarios</li> <li>200 acciones de limpieza, mantenimiento y alumbrado</li> <li>322,818.916 m2/m3 de limpieza general y retiros de desechos</li> <li>1,489 piezas reparadas en espacios públicos y áreas jardinadas</li> <li>9 brigadas de limpieza</li> <li>319,845 m2 de limpieza general</li> <li>2,973.916 m3 de retiros de desechos</li> <li>1,489 piezas reparadas en espacios públicos y áreas jardinadas</li> <li>70 instalaciones en mantenimiento</li> <li>121 reparaciones de alumbrado público</li> <li>Asistencia a las sesiones de la Comisión de Atención y cumplimiento de los acuerdos</li> <li>Seguimiento institucional al Modelo de Atención Estatal</li> <li>Asistencia a las sesiones de la Comisión de Prevención y cumplimiento de los acuerdos</li> <li>Seguimiento institucional al Modelo de Prevención Estatal</li> </ul>	

Número de Medida	Tipo de Medida	Corresponsabilidad
2	De seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>FOROQROO</li> <li>SEGOQROO</li> <li>SEMURERES (ANTES SEM)</li> <li>DIFEQROO</li> <li>SESA</li> <li>CRAVEQROO</li> <li>CAEQROO</li> <li>SQCS</li> <li>SEQ</li> <li>SEDESQROO</li> <li>SEBEN (ANTES SEDESQ)</li> <li>SEBPLAN</li> <li>SEGOQROO</li> <li>SESPINNA</li> <li>CIFEQROO</li> <li>INMAYA</li> <li>STYPS</li> <li>IMOVEQROO</li> <li>SEGOQROO</li> <li>SABQROO (ANTES SEQOES)</li> <li>CIFEQROO</li> <li>PREQROO</li> <li>AYUNTAMIENTO DE BU</li> <li>AYUNTAMIENTO DE SOL</li> <li>AYUNTAMIENTO DE COZ</li> <li>AYUNTAMIENTO DE LAZARO</li> <li>AYUNTAMIENTO DE TULUM</li> <li>AYUNTAMIENTO DE OPE</li> <li>AYUNTAMIENTO DE FCP</li> </ul>

## Medida de Seguridad 3.

“Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: en Proceso de cumplimiento.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- o Que el gobierno del estado y los ayuntamientos diseñen e implementen plan de trabajo específico para mejorar la calidad de los servicios y la atención que se brinda en los albergues, centros, unidades y módulos de atención a mujeres víctimas de violencia que operan en el estado, con programación, presupuesto, actividades y metas claras;
- o Que las autoridades responsables de los albergues, centros, módulos y unidades de atención en el estado, garanticen el recurso humano y material suficiente para que estos espacios operen de manera óptima durante el tiempo que no se tenga el recurso del programa federal que los subsidia. Las autoridades responsables deberán garantizar que el personal que labora en estos espacios, así como los de nuevo ingreso, cuenten con la capacidad profesional adecuada, mediante el diseño y aplicación de perfiles de puestos idóneos para la atención de mujeres víctimas de violencia;
- o Que el gobierno del estado y los ayuntamientos gestionen la obtención de fondos federales de instituciones que coadyuven en el cumplimiento de la medida, como podrían ser el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para la creación e instalación de CDM, el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, o el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, entre otros;



## Medida de Seguridad 4.

“Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan-.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que el gobierno del estado y los ayuntamientos diseñen e implementen plan de trabajo específico para mejorar la calidad de los servicios y la atención que se brinda en los albergues, centros, unidades y módulos de atención a mujeres víctimas de violencia que operan en el estado, con programación, presupuesto, actividades y metas claras;
- Que en el siguiente informe de implementación de la AVGM, se describan los mecanismos que se están aplicando para el seguimiento a las medidas y órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia;
- Que la Fiscalía General del Estado diseñe e implemente un plan de acción específico para el seguimiento de medidas y órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia, con metodología, programación, presupuesto, actividades y metas claras;
- Que el Poder Judicial del Estado diseñe e implemente un plan de acción específico para el seguimiento de medidas y órdenes de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia, con metodología programación, presupuesto, actividades, acciones y metas claras;
- Que las autoridades que participan en la implementación del plan de acción específico previsto en el punto anterior destinen los recursos humanos y financieros suficientes para garantizar el cumplimiento de la medida u orden de protección, con énfasis en el fortalecimiento del número de elementos designados para la operatividad, sus habilidades y capacidades cognitivas;
- El plan de acción específico deberá contemplar procesos de formación y capacitación permanente al personal involucrado en la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección, con la finalidad de que la emisión se realice de manera oportuna y su seguimiento sea eficaz. Estos procesos de capacitación deberán estar alineados al Programa Único de Capacitación del estado y contemplar enfoques especializados y diferenciales como el multicultural, de género, de derechos humanos, intergeneracional e interseccional, y
- Que las campañas implementadas para la difusión del mecanismo de órdenes de protección continúen y sean permanentes.







# MEDIDAS DE PREVENCIÓN

DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

## Medida de Prevención 1.

“Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a las de procuraciones y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

#### b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que el gobierno del estado diseñe e implemente el Programa Único de Capacitación. Su implementación deberá considerar programación, presupuesto, metas y acciones. Asimismo, deberá contemplar capacitaciones especializadas, dependiendo del nivel de intervención de la o el servidor público con las mujeres víctimas de violencia de género, y los temas abordados deberán ser progresivos a fin de profundizar en el aprendizaje del personal. También, deberá especificar los mecanismos de evaluación inicial y final que se aplicarán, así como los mecanismos de seguimiento para verificar el impacto en las acciones de las y los servidoras y servidores públicos capacitados;
- Que el gobierno del estado integre, en lo pertinente, al Poder Judicial en el Programa Único de Capacitación, particularmente en los temas relativos al protocolo para juzgar con perspectiva de género, violencia en contra de las mujeres, atención a víctimas, acceso a la justicia, reparación integral del daño, derecho victimal, responsabilidad de las y los funcionarios públicos, entre otras;
- Que el gobierno del estado destine, en cada ejercicio fiscal, el presupuesto necesario para dar continuidad a la implementación del Programa Único de Capacitación de forma permanente y se asegure la inclusión de todas las dependencias encargadas de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres;
- Que para la implementación de las capacitaciones que deriven del Programa Único, se garantice que los perfiles de las personas capacitadoras reflejen amplia expertise en los temas que se imparten, y
- Que para la implementación del Programa Único el gobierno del estado tome en consideración diversos factores y razones que generan resistencia en el aprendizaje por parte de las servidoras y servidores públicos, como son los horarios, las cargas de trabajo, los temas abordados, entre otros; y genere incentivos para incidir de manera positiva en la participación y el aprendizaje.

## Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

### Medida de Prevención 1

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración asignada (Federal) 22 julio 2021	Resumen Necesidades identificadas para conciliar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (Próximo Dictamen Federal)
Medidas de Prevención 1	<p>Establecer un programa único de capacitación, actualización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.</p> <p>La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia.</p> <p>Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.</p> <p>Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.</p>	Parcialmente cumplida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conciliar los instrumentos que emanan del PUCGROO.</li> <li>Concluir institucionalización del PUCGROO.</li> <li>Ejecutar las capacitaciones bajo la estructura del PUCGROO.</li> <li>Capacitaciones formativas, con Kardex único, al menos de las y los servidores públicos que intervienen en la atención a mujeres en situación de violencia, que muestre los avances. Plataformas</li> <li>Evaluar el resultado del PUCGROO</li> </ul> <p><b>Importante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencias</li> <li>Estandarización de evidencias y suficientes.</li> <li>Ayuntamientos, PLEGROO, PUEGROO.</li> </ul>	Cumplida

### Resumen de Acciones

Temática de la capacitación	Actividades	Personas beneficiadas
Acceso escolar, laboral y/o sexual	8	270
Ambiente escolar más seguro y respetuoso	0	0
Atención victima	15	2,333
Comunicación asertiva en familia	1	29
Cultura	1	8
Derechos humanos de las mujeres	88	3,479
Derechos humanos de las NNMM y niñas feminizadas	141	255
Discriminación, Diversidad LGBTI	2	104
Empoderamiento	1	12
Extorsión y Fraude	1	20
FAAO	1	32
Feminicidio	1	32
Feminicidio y desaparición	1	74
Formación a policías	12	622
Herramienta para activar Protección	1	26
Igualdad	9	319
Infancias	14	391
Lactancia y maternidad	1	29
Lenguaje Inclusivo	20	490
Masculinidades	8	318
Modalidades de violencia	1	35
Perspectiva de Género en NNMM	1	33
Prevención del delito y conductas antisociales	9	67
Protección civil	1	25
Protocolo actuación atención victima	1	336
Protocolo De Estambul	1	111
Protocolo Ordenes	2	174
Protocolo para la Atención	2	218
Resolución Pacífica de Conflictos	1	39
REVI	1	47
Sensibilización sobre grupos vulnerables	1	1
Sensibilización sobre Violencia de Género	101	344
Solidaridad	3	83
Trata	5	1,222
Violencia	20	548
Violencia de género	10	418
Violencia digital	2	108
Violencia familiar	6	75
Violencia familiar y sexual (INOM046)	24	0
Violencia política	4	188
Violencia Psicológica	1	8
Violencia Vicaria	2	80

### Medida de Prevención 2.

“Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- o En continuidad a las acciones implementadas, la Secretaría de Educación del estado, en su ámbito de competencia, deberá reorientar la estrategia para el cumplimiento de la medida.
- o Para ello, deberá diseñar una estrategia educativa única y permanente en el sector escolar público y privado, focalizando su atención en la transformación de patrones culturales y en la prevención de violencia, mediante mecanismos creativos que fomenten el interés en la población, además de los ya contemplados, como lo son las capacitaciones y las campañas de difusión;
- o La implementación de la estrategia única deberá contemplar en cada ejercicio fiscal, una programación, presupuesto, actividades y metas claras. Todas las actividades que se realicen para el cumplimiento de la medida, deberán estar enmarcadas en dicha estrategia;

- Se sugiere que la estrategia única considere, entre otras acciones, la incorporación de la perspectiva de género en los programas educativos, en el ámbito de la competencia estatal, incorporando al sector escolar privado;
- La estrategia única deberá contemplar educación sobre nuevas masculinidades e integrar a los núcleos familiares en la misma;
- Dar continuidad a los programas de formación y capacitación dirigidos al personal administrativo escolar y docente que ya se aplican, que tendrán que estar alineados al Programa Único de Capacitación;
- Implementar un protocolo de actuación para la atención y seguimiento a casos de violencia de género detectados en los centros escolares, con particular énfasis en la atención a niñas, niños y adolescentes;
- Diseñar e implementar un mecanismo de prevención, atención y detección del hostigamiento sexual y acoso sexual para la comunidad escolar de todos los niveles, considerando el enfoque diferenciado, y
- Para la implementación del protocolo de actuación y del mecanismo de prevención, atención detección del hostigamiento sexual y acoso sexual, deberán considerarse unidades para el seguimiento de los casos en cada centro educativo.

## Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

### Medida de Prevención 2

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
Medidas de Prevención 2	<p>Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.</p> <p>También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.</p>	Parcialmente cumplida	<p>Establecer objetivos subsiguientes, en UNA SOLA ESTRATEGIA operativa en cada territorio.</p> <p>Incluir la revisión de los procesos de defecación de grupos en riesgo y de denuncia, en centros escolares.</p> <p>Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos, incluyendo las capacitaciones en el PUCQOROO.</p>	Cumplida

Número de Medida	Tipo de Medida	Corresponsabilidad																				Resumen													
		FEQUOROO	SECOOROO	SEMUIERES (ANTES QM)	DIFOROO	SESA	CEMEXOROO	COOROO	SOCS	SEQ	SESEXOROO	SEBEBI (ANTES SEGESU)	SEPLAN	SEFOROROO	SESPINNA	CBPEOROO	INMAYA	STYPES	IMOVEOROO	SEOPOROO	SABOGS (ANTES SECOES)	CIPEOROO	PIEOROO	PUEOROO	AYUNTAMIENTO DE BI	AYUNTAMIENTO DE SCL	AYUNTAMIENTO DE CZZ	AYUNTAMIENTO DE LAJARDI	AYUNTAMIENTO DE TULUM	AYUNTAMIENTO DE OPH	AYUNTAMIENTO DE FCP	R	C	A	Total
2	De prevención									R			A	A			A								A	A	A	A	A	A	A	1	0	10	11

## Medida de Prevención 2

### Resumen de Acciones

Actividades	Personas beneficiadas	Actividades	Personas beneficiadas
9 eventos	3414 personas 1771 mujeres 1643 personas	47 mesas de dialogo	55 personas 20 mujeres 35 personas
1034 pláticas	34482 personas 1661 mujeres 1104 estudiantes 12817 estudiantes mujeres 18752 estudiantes hombres 48 docentes mujeres 15 docentes hombres 54 familias 19 madres de familias y cuidadoras 12 padres de familias y cuidadores	10 cómites	50 personas 48 mujeres 2 hombres
143 talleres	11,775 personas 4251 estudiantes mujeres 4244 estudiantes hombres 6 no binarios 2 orientación heterosexual 45 docentes 897 docentes mujeres 654 docentes hombres 953 familiares y cuidadores 452 madres de familia y cuidadoras 271 padres de familia y cuidadores	1 obra de teatro actividades lúdicas	212 estudiantes 1140 infancias 583 niñas 557 niños
18 actividades de proximidad	4039 personas 1960 mujeres 2079 hombres	1492 atenciones de fortalecimiento en la solución de conflictos 39 acciones de cultura de paz	
		2,569 acciones de sensibilización sobre el buen trato de la no violencia 317 actividades de prevención de riesgos psicosociales	
		3 análisis de contexto	
		21 campañas 6 distintivos de corazón azul	
<b>Otros rubros de proyecto SSC QROO AVGM/QROO/AC02/SSC/076</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de 4 profesionistas</li> <li>Traducir contenidos de español a maya</li> <li>Trípticos sobre los Derechos de las Mujeres, de NNA, la Violencia en el Noviazgo, Violencia Familiar, la Violencia de Género y la AVGM.</li> <li>Adquisición de equipo tecnológico y el suministro de material impreso</li> <li>Implementación de la Contraloría Social</li> </ul>	

### Medida de Prevención 3.

“Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres .”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** En proceso de cumplimiento.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- En continuidad a las acciones implementadas, la Secretaría de Educación del estado, en su ámbito de competencia, deberá reorientar la estrategia para el cumplimiento de la medida.
- Que la SSP del estado establezca un micrositio público de fácil comprensión y acceso, en el que se visualice el Semáforo de Violencia Feminicida por cada municipio y que permita dar a conocer las zonas de riesgo, modalidades, tipos de violencia y demás datos que visibilicen la gravedad de la violencia contra las mujeres en el estado de Quintana Roo;
- Que la información pública que difunde la SSP del estado, sea analizada, estandarizada y homogénea, y esté orientada a informar al público en general con un lenguaje de fácil lectura y con gráficas de fácil comprensión;
- Que la SSP del estado socialice entre las autoridades estatales y municipales la información estadística sobre los casos de violencia de género y feminicida registrados, a fin de que se diseñen políticas de prevención focalizadas;
- Que las autoridades estatales y municipales responsables de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado, generen evidencias sobre el uso de los datos estadísticos generados por el BAESVIM y del Semáforo de Violencia Feminicida, las cuales deberán reportarse en los informes de cumplimiento subsecuentes, y
- Que el gobierno del estado fortalezca las acciones encaminadas a asegurar el registro información en el BAESVIM/BANAVIM, por parte de las diversas dependencias y ayuntamientos responsables de la captura de datos.





a) **Grado de cumplimiento:** En proceso de cumplimiento.

**b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que la Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, realicen un programa único de campañas de comunicación y difusión de mensajes con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y lenguaje incluyente (en coordinación con todas las autoridades estatales), a fin de contar con campañas integrales que tengan un mayor impacto en la población, con objetivos, estrategias y acciones específicas calendarizadas, considerando un diseño diferenciado para comunidades rurales e indígenas, entre otras;
- Contemplar en el programa único de campañas de comunicación y difusión, objetivos diferenciados para atender la medida 1 de Seguridad, así como para atender la medida 5 de Prevención (enfocadas en dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales);
- Considerar en el programa único de campañas, el enfoque de multiculturalidad y características ad hoc de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, así como las particularidades y condiciones de las comunidades con menos acceso a servicios;
- Incrementar la traducción y difusión de los mensajes en lengua maya; y
- Que las autoridades responsables establezcan los controles necesarios para que las empresas que se contraten para el desarrollo de las campañas, tengan amplio conocimiento y expertise en perspectiva de género, o bien, puedan comprobar que cuentan con la asesoría de personas física o moral con este perfil. Asimismo, deberá establecer claramente el mecanismo de evaluación que empleará para la medición del impacto.

**Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.**

**Medida de Prevención 5**

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
Medidas de Prevención 5	Generar campañas permanentes, discontinuas, reducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.	En proceso de cumplimiento	<p>Acreditar el Programa único de Campañas y su ejecución.</p> <p>Homologar las campañas y difusión entre las diversas autoridades, estatales y municipales. De ser posible con las autoridades federales, con el fin de que se tenga mayor cobertura e impacto social.</p>	<p>Limpia</p> <p>Se evaluó el cumplimiento de la medida y se concluyó que se cumplió con los objetivos de la medida de AVGM, con la excepción de algunos aspectos que requieren acciones específicas en AVGM.</p>
Número de Medida	Centros de Atención			
5	De prevención	C C C C C C R R C C C C C C C C C C C C A A R R R R R R R R		R C A Total 10 17 2 29

**Resumen de Acciones**

Acciones	Población
34 Comunicados estratégicos	436,473 personas
7 Difusión de eventos sobre violencia de género	4,500 niñas, niños y adolescentes
74 Campañas de prevención, empoderamiento y sensibilización	
2 Sesiones Solemnes	
7 Difusiones de eventos sobre violencia de género	
16,057 programas y spots	
2199 programas de difusión y comunicación	
1 Actividad de Campaña Únete	
36 Pláticas de prevención a la violencia	
24 acciones de volanteo	
5 Publicaciones de la Campaña de Paternidad Responsable	

## Medida de Prevención 6.

“Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- o Que la Secretaría de Salud del estado diseñe y ejecute un plan de trabajo específico e integral con programación, presupuesto, actividades y metas claras que permitan la implementación del Programa de Reeducación para Víctimas de Violencia y Generadores de Violencia de manera eficaz;
- o Que la Secretaría de Salud del estado informe sobre las acciones implementadas para la atención de la medida, en los municipios de Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas;
- o Que la Secretaría de Salud del estado dé respuesta a las preguntas establecidas en el apartado de análisis de esta medida, para la integración de los informes de cumplimiento subsecuentes; y
- o Que la Secretaría de Salud del estado gestione y destine los recursos materiales y humanos necesarios para la atención de las personas generadoras de violencia contra las mujeres.

Asimismo, deberá asegurar espacios adecuados para impartir los talleres o cursos programados, así como poner especial cuidado en los perfiles y experiencia de quienes imparten los talleres y verificar su formación en perspectiva de género.

### Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

## Medida de Prevención 6

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración (federal) colegiada (federal) 22julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo <small>*Se enuncia de manera informativa, esto no implica, siempre y cuando se cumpla el objetivo de la medida.</small>	Prospección Resultado de valoración (proximo Dictamen federal) <small>*Resultado esperado al realizar acciones preventivas y actividades de atención, con el fin de cumplir con la medida de AVGM con el resultado de acuerdo al COPE-AGUA y acompañamiento proporcionado en el país.</small>
Medidas de Prevención 6	Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Conavim.	Parcialmente cumplida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditar la estructura y funcionamiento específico actual, institucionalizado.</li> <li>Acreditar los resultados e impacto de la implementación.</li> </ul>	En proceso de cumplimiento

### Resumen de Acciones

Actividades	Personas beneficiadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>134 acciones de difusión en materia de prevención del delito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3,194 TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS</li> <li>1,483 total personas beneficiarias BI</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>518 servicios totales para hombres</li> <li>288 servicios totales de Playa del C.</li> <li>230 atenciones de FGE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>869 mujeres. 614 personas</li> <li>1,711 hombres usuarios</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>195 atenciones a víctimas (mujeres) sesiones grupales</li> </ul>	

Número de Medida	Tipo de Medida	Responsabilidad	R	C	A	Total	
6	De prevención	FGEOROO SSCORROO SEMUJERES (ANTES IQM) DIFOROO SESIA CEANFOROO COCOROO SACS SEQ SESESFOROO SEBEN (ANTES SEDES) SEFIPLAN SEGOROO SESIPINA CABFOROO IMHAYA STYPS IMOVFOROO SEOPOROO SARGOB (ANTES SECOES) CUPOROO PLEOROO AYUNTAMIENTO DE BU AYUNTAMIENTO DE SOL AYUNTAMIENTO DE COZ AYUNTAMIENTO DE LAZARO AYUNTAMIENTO DE TULUM AYUNTAMIENTO DE OPR AYUNTAMIENTO DE PCP					
			3	0	18	21	

## Medida de Prevención 7.

“Diseñar e impulsar redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público, como pueden ser redes de sororidad.”

## Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

### b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que el gobierno del estado diseñe y ejecute una estrategia específica para atender la medida de manera ordenada e integral, en la que se contemple la intervención en, por lo menos, los municipios alertados, mediante un plan de trabajo con programación, presupuesto, objetivos, acciones y metas claras. Dicha estrategia deberá contemplar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y todas las acciones que se realicen para el cumplimiento de la medida, deberán estar alineadas a ella;
- La estrategia específica también deberá contemplar el fortalecimiento de los procesos de formación de capacidades de servidoras y servidores públicos de los dos órdenes de gobierno (estatal y municipal), respecto de la generación de redes y la conceptualización de “sororidad”, enmarcadas en el Programa Único de Capacitación del estado. Asimismo, la estrategia deberá considerar actividades de prevención, atención y capacitación para las redes y los comités conformados, con la finalidad de que las acciones realizadas no se dirijan únicamente a generar oportunidades de empleo en las mujeres o, en el caso de los comités vecinales, no sea solo la prevención, sino que permitan fomentar el involucramiento activo de la población en acciones como agentes de transformación en su comunidad;
- También, se deberá contemplar el diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos de las redes, con el fin de valorar las metas y la capacidad humana, financiera y técnica de las mismas, para que su impacto sea de mayor magnitud;
- Para el diseño de la estrategia, se sugiere revisar el proyecto Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) del INMUJERES, el cual tiene como objetivo reconstruir el tejido social desde lo local y promover la solución pacífica de conflictos con la participación de las mujeres, además de recuperar experiencias exitosas de pacificación y abonar desde el ámbito local en la prevención social de la violencia. Asimismo, se sugiere revisar los proyectos de Redes Ciudadanas de la CONAVIM, y
- Que en los informes subsecuentes se proporcione información sobre las acciones implementadas para atender la medida, en los municipios de Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas.
- Medida de Prevención, específica para Lázaro Cárdenas. Particularmente, se requiere que en el municipio de Lázaro Cárdenas se lleven a cabo las siguientes acciones:
  - a. Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá.
  - b. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.





# MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

## DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



## Medida de Justicia y Reparación 2.

“Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Que la FGE integre a la brevedad el grupo-unidad señalada en la medida, asegurándose de que el personal adscrito a la misma cumpla con el perfil adecuado para el cumplimiento de los objetivos;
- Que la FGE diseñe e implemente un programa de trabajo específico para la revisión de expedientes y carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años, que contemple una programación, presupuesto, actividades y metas claras. Este programa de trabajo deberá considerar las conclusiones derivadas del diagnóstico que guardan los expedientes y carpetas de investigación, efectuado en el 2019, en el marco del proyecto “Grupo Especializado de Análisis para la revisión de expedientes y carpetas de investigación que se encuentren en archivo o reserva, relacionados con los delitos de feminicidio, homicidio doloso y delitos sexuales en contra de mujeres en el Estado de Q. Roo en los últimos 7 años”;
- Asimismo, dicho programa deberá contemplar procesos de formación y capacitación permanentes dirigidos a las y los servidores públicos encargados de realizar las labores del grupo-unidad, con base en las recomendaciones derivadas del taller-teórico práctico para la efectiva implementación de los Lineamientos para la investigación y acusación de delitos relacionados con la violencia de género, y en concordancia con el Programa Único de Capacitación del estado;
- Además, el programa también deberá considerar el diseño y aplicación de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias de los servicios y el seguimiento y la atención a los mismos;
- En relación con el diagnóstico del estado que guardan los expedientes y carpetas de investigación, la FGE deberá referir los resultados concretos del mismo, relativos a la reclasificación de delitos, acciones de seguimiento, etc., en los informes sobre la implementación del mecanismo de AVGM subsecuentes;
- Que la FGE realice las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto;
- Realizar los planteamientos de las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos en las carpetas relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años, en las que se detecte que hubo omisiones, e iniciar los procedimientos administrativos y/o penales en contra del personal que ejecutó dicho recurso, por el uso inadecuado del mismo.

## Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

### Medida de Justicia y Reparación 2

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVOM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo <small>*Se espera de interés prioritario, así como brindar atención y cuando se concrete el objetivo de la medida</small>	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal) <small>*Resultados esperados de realizar acciones completas y cumplirlos debidamente conforme a cada objetivo de la Medida de AVOM, con la atención de acciones del CITEE-AVOM y acciones de apoyo institucionalizadas en AVOM.</small>
Medidas de Justicia y Reparación 2	<p>Confirmar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años.</p> <p>Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.</p>	Parcialmente cumplida	<p>Acreditar lo realizado con los diversos proyectos operados con subsidio de AVGM, así como la institucionalización del Grupo de Revisión de rezago, sus resultados de manera clara, por delitos, con estatus, resultado y hallazgos, así como informar la prospección del seguimiento.</p> <p>Acreditar los avances del grupo e intervención de la UAC</p>	Cumplida

#### Resumen de Acciones

Acciones	Carpetas	Desglose
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto Abatimiento al Rezago de Carpetas de Investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>506 carpetas del año 2022 mismas que, por parte de esta Fiscalía Especializada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>07 se judicializaron;</li> <li>62 se encuentran en trámite, al solicitarse actuaciones como son: valoración psicológica y/o búsqueda y localización por parte de PDI para poder determinar su judicialización y/o NEAP;</li> <li>Se determinaron 398 carpetas de investigación como No Ejercicio de la Acción Penal, de las cuales:</li> <li>74 son del año 2022 y 324 de los años, 2017 a 2024.</li> </ul>

Número de Medida	Tipo de Medida	Coverage por disponibilidad	R	C	A	Total
2	Justicia y Reparación R	FEQUEROO SSCORROO SEMUJERES (ANTES IQM) DIFORROO SESA CEAVEQUROO COCOORROO SOQCS SEQ SESESPORROO SEBESH (ANTES REDES) SEFPLAN SEGOORROO SESPINNA CBFECORROO INMAYA STYPS INVOCORROO SEOPORROO SAGOOB (ANTES SECOES) CIFEORROO PLEORROO AYUNTAMIENTO DE BI AYUNTAMIENTO DE SOL AYUNTAMIENTO DE COZ AYUNTAMIENTO DE LAJARO AYUNTAMIENTO DE TULUHU AYUNTAMIENTO DE OPIB AYUNTAMIENTO DE FCP	1	0	0	1

### Medida de Justicia y Reparación 3.

“Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Quintana Roo deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: No cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- o Que el gobierno del estado formule e implemente un mecanismo de supervisión, investigación y sanción con perspectiva de género, aplicable a servidoras y servidores públicos de todas las instancias que brindan atención, seguridad y justicia a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, y no solo al de la FGE. Para el desarrollo de este mecanismo, se deberá vincular el trabajo con la Comisión de los Derechos Humanos del estado y contemplar un plan de trabajo con programación, presupuesto, objetivos, acciones y metas.
- o Derivado de la implementación del mecanismo supervisión, investigación y sanción a servidoras y servidores públicos, se deberán generar las evidencias suficientes respecto al seguimiento de las quejas y la resolución de las mismas, que deberán reportarse en los subsecuentes informes de implementación de la AVGM;
- o Que el gobierno del estado realice difusión amplia y clara dirigida a la ciudadanía, sobre los mecanismos definidos para el establecimiento de una queja. Lo anterior, alineado al Programa Único de comunicación y difusión de mensajes del estado.

### Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

### Medida de Justicia y Reparación 3

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal)	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
Medidas de Justicia y Reparación 3	Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.  El estado de Quintana Roo deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.	22/julio/2021  No cumplida	Acreditar el o los mecanismos empleados, introducida con que se cuenta, funcionamiento específico actual, resultados a la fecha, su prospección, entre otros	Parcialmente cumplida

Número de Medida	Tipo de Medida	Corresponsabilidad
3	Justicia y Reparación	R R A A A A A A A A R R R R R R R R R R

### Resumen de Acciones

Acciones	Territorio	Resultados
Programa de sanción a conductas relacionadas con la violencia de género:	BI	1 caso de denuncia que involucra a 1 servidor público relacionado con violencia de género. Se encuentra bajo investigación.  a) Se llevaron a cabo 2 sesiones ordinarias, la primera el 8 de mayo y la segunda el 5 de diciembre.  b) Creación y puesta en marcha de la Plataforma Presenta tu Denuncia ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por violaciones al Código de Ética y de Conducta en contra de Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General del Estado en el portal institucional de esta Fiscalía General; Liga de acceso: <a href="https://comiteetica-denuncia.fgeqroo.gob.mx/">https://comiteetica-denuncia.fgeqroo.gob.mx/</a>  c) Se recibió y atendió una denuncia por parte de una servidoras pública de esta Fiscalía General
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:	CL, R, O, O	
Seguimiento a los casos que se llegasen a presentar en materia de violencia de género que sea generada por los servidores públicos del municipio de Tulum.	TUL	Derivado a que se informó la inexistencia de sanciones en materia de violencia de género no se obtuvieron resultados.
Creación y puesta a vista de la población de mecanismos de queja y denuncia ciudadana de supuestos hechos o actos de corrupción.	OPB	Se han instalado 8 buzones distribuidos en puntos estratégicos y visibles que permiten tener conocimiento de hechos o actos de corrupción, acoso y hostigamiento laboral, violencia de género.  Se programó la captación de quejas y denuncias a través de los mecanismos implementados para el combate a la corrupción (buzones)

### Medida de Justicia y Reparación 4.





“De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.”

## Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

### b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Se reitera que la reparación del daño de acuerdo con el artículo 63.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos abarca la acreditación de daños en la esfera material e inmaterial, el otorgamiento de medidas, tales como: a) investigación de los hechos; b) restitución de derechos, bienes y libertad; c) rehabilitación física, psicológica o social; d) satisfacción, mediante el beneficio de las víctimas; e) garantías de no repetición, y f) indemnización compensatoria por daño material. Por lo anterior señalado, si bien se reconocen los esfuerzos realizados por la entidad para la publicación del Reglamento de la Ley de Víctimas y la creación del Fondo para la Reparación Integral, se considera que esta medida no cuenta con acciones contundentes que den cuenta de que el estado de Quintana Roo ha desarrollado planes individualizados de reparación integral del daño que consideren medidas fundamentales e integrales de rehabilitación, satisfacción, no repetición, restitución y compensación,
- Informar al GIM en los informes de implementación subsecuentes, sobre las medidas de rehabilitación con servicios legales, médicos, psicológicos y sociales, y de satisfacción se han implementado para la reparación del daño. En este sentido, se deberá proporcionar información respecto de cómo se integran los planes individualizados elaborados e implementados desde la emisión de la declaratoria;
- Considerar en la elaboración de planes individualizados, además del costo económico, el costo social de la violencia contra las mujeres, ya que éste forma parte del impacto psicosocial que los feminicidios tienen en la vida de las mujeres y las niñas, y agudizan el empobrecimiento de las víctimas, de las familias que se encargan del cuidado de los hijos e hijas de las víctimas, así como de las sobrevivientes;
- En la elaboración de los planes individualizados, no perder de vista lo que compete al Poder Judicial al momento de la custodia, pues las decisiones sobre ella tendrán que hacerse considerando todos los parámetros de la perspectiva de género y el interés superior de la niñez;
- Impulsar la revisión de los procedimientos vigentes destinados a conceder reparaciones a víctimas, a fin de evitar dilaciones y obstrucciones en el desarrollo de las gestiones;
- Tomar las medidas necesarias para generar del plan de reparación para las víctimas directas e indirectas, desde el inicio del proceso;
- Desarrollar un análisis interseccional que permita identificar las formas en que un feminicidio impacta a las personas desde lo familiar, comunitario y colectivo, y percibir las formas en cómo dificulta a las víctimas directas e indirectas ejercer sus derechos, situación que se ve agravada por las condiciones particulares de género, edad, raza y lo social;
- Que el gobierno del estado asegure la ampliación de los recursos destinados al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral;
- Conocer e implementar el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y protección a través de servicios especializados y diferenciados de ayuda inmediata, asistencia y atención por parte de las instituciones correspondientes, poniendo énfasis principalmente en velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez.

**Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.**

## Medida de Justicia y Reparación 6

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo <small>*Se enumera de manera informativa, más resumida, siempre y cuando se cumpla el objetivo de la medida</small>	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal) <small>*Se indica respecto de cuáles acciones se han ejecutado y cuáles se encuentran pendientes y pendientes de dictamen</small>
Medidas de Justicia y Reparación 6	De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.	Parcialmente cumplida	Acreditar las reparaciones integrales y formas en que se conforma cada una	Parcialmente cumplida

### Resumen de Acciones

Acciones	Beneficiadas/Resultados
<ul style="list-style-type: none"> <li>Canalización de las víctimas indirectas a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo</li> </ul>	<p>La Fiscalía Especializada en Combate al Delito de Femicidio canalizó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4 carpetas de investigación para la asignación de recursos del Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral de personas víctimas indirectas con gastos de emergencia por fallecimiento de la víctima directa.</li> <li>11 carpetas de investigación para Asesorías Jurídicas para las víctimas de violencia de género para la mejor defensa de sus intereses y satisfacción de sus necesidades.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento a las víctimas indirectas en cuanto al delito de feminicidio por parte de la Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se atendieron a un total de 72 víctimas de feminicidio</li> <li>Se erogó la cantidad de 131 mil 460</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad erogada del Fondo de Ayuda para víctimas de feminicidio.</li> </ul>	

Número de Medida	Correspondencia
1	FIECQROO
2	SSCQROO
3	SEMUJERES (ANTES IQM)
4	DIFQROO
5	SESA
6	CEAVEQROO
7	CCQROO
8	SQCS
9	SEQ
10	SESESPQROO
11	SEBIEB (ANTES SEDESQ)
12	SEBIPLAN
13	SEGOBQROO
14	SESIPINNA
15	CIPEQROO
16	INMAYA
17	STYPS
18	IMOVQROO
19	SEOPQROO
20	SABGOB (ANTES SECOES)
21	CIPEQROO
22	PIEQROO
23	PLEQROO
24	AYUNTAMIENTO DE BJI
25	AYUNTAMIENTO DE SOL
26	AYUNTAMIENTO DE COZ
27	AYUNTAMIENTO DE LAZARUC
28	AYUNTAMIENTO DE TULUM
29	AYUNTAMIENTO DE OPIR
30	AYUNTAMIENTO DE PCP

B Requerimiento  
 C Compromiso  
 A Acreditación

R	C	A	Total
5	0	1	4





# **MEDIDAS PARA VISIBILIZAR LA VGM**

EN EL MARCO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
CONTRA LAS MUJERES





# MEDIDAS DERIVADAS DE LAS CONCLUSIONES DEL GT

DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

## Segunda Propuesta del informe del grupo de trabajo que no tiene relación directa con las medidas señaladas en la declaratoria de AVGM.

“Revisar y reforzar el Programa de Cultura Institucional en la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría Estatal de Salud, y la Secretaría de Educación y Cultura. Para tales efectos, es necesario realizar un diagnóstico en las instituciones señaladas que permita detectar las carencias en su implementación y que afectan su efectividad, así como áreas de oportunidad que permitan crear condiciones laborales adecuadas y se genere un ambiente de trabajo sensible al género. Entre los temas específicos que deberán reforzarse en el Programa de Cultura Institucional debe prestarse especial atención al tema de nuevas masculinidades, particularmente entre el personal encargado de la procuración de justicia; el de derechos humanos de las mujeres y no discriminación, y el de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades estatales.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** En proceso de cumplimiento.

#### b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- En cuanto al Indicador i) elaboración del diagnóstico de necesidades y carencias en el Programa de Cultura Institucional, se considera que el PQCI cuenta con áreas de oportunidad para reforzarlo, si bien las dependencias ya tienen instalado su CIIG y han elaborado su programa de actividades, bien valdría la pena elaborar una estrategia bien estructurada de seguimiento que permita revisar y analizar las acciones que cada Comité implemente, las metas alcanzadas y el impacto cualitativo de las mismas. Asimismo, que otorgue la oportunidad de orientar, mejorar y fortalecer dichos programas y con ello garantizar la institucionalización de la Cultura de Igualdad de Género.
- De la misma forma, se estima oportuno elaborar un informe anual que dé cuenta de su cumplimiento, mismo que deberá ponerse a consideración del Sistema Estatal de Igualdad con el afán de respaldar y reforzar los trabajos que realizan y tomar acuerdos que coadyuven en su mejora y continuidad.
- En cuanto al Indicador II) diseño e impartición de talleres y cursos de capacitación en las entidades y dependencias: “... en el afán de fortalecer los procesos de capacitación en el PQCI, se considera importante diseñar un catálogo de cursos y un programa único de capacitación, con una estrategia de seguimiento y evaluación”.



## Tercera Propuesta del informe del grupo de trabajo que no tiene relación directa con las medidas señaladas en la declaratoria de AVGM.

“Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado. Para ello, se propone diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación, claras, simplificadas, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la adecuada canalización de estas a otras instancias facultadas para ello. Desde luego, esta estrategia deberá contemplar el registro adecuado de los tipos de violencia, la capacitación efectiva a las y los servidores públicos encargados de brindar esta atención, así como una coordinación entre todas las instancias estatales y municipales relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Para el diseño de la estrategia, se deberá considerar primordialmente a las personas que brindan atención directa y de primer contacto, como los prestadores de servicios de salud, personal del DIF y de los institutos de las mujeres, así como a las y los agentes del Ministerio Público y de las policías ministeriales y de seguridad pública del estado, incluyendo las y los servidores públicos encargados de la impartición de justicia. Resultará fundamental realizar programas de capacitación efectivos en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y no discriminación con perspectiva de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud. Asimismo, es necesario crear y aplicar los programas necesarios de contención emocional para personal que proporciona atención directa a víctimas de violencia.”

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) **Grado de cumplimiento:** Parcialmente cumplida.

#### b) **Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.**

- Si bien se identifican avances en la creación de protocolos de atención e investigación de delitos y capacitaciones a personal, las cuáles se reportan en los informes y en algunas evidencias, con ellas, aún resulta complicado medir la efectividad en los servicios proporcionados a las mujeres víctimas [...]. Por ello, una de las principales recomendaciones es retomar la encuesta de calidad de atención otorgada por personal no solo de primer contacto, sino personal que atiende en todas las etapas del proceso que corresponda según el tipo de atención.
- Además, con relación a la encuesta se sugiere agregar en datos generales si tiene alguna condición de discapacidad, si la víctima pertenece a un grupo en reconocida situación de vulnerabilidad, así como si requiere traductor/a (para el caso de comunidades indígenas).
- También, se recomienda extender las capacitaciones a personal municipal encargado de atención a víctimas, incluido el personal policial a quien se deberá capacitar en uso legítimo e ilegítimo de la fuerza, respeto a la libertad de expresión, derecho a defender derechos.
- Finalmente, se sugiere mantener en evaluación continua a las personas servidoras públicas para verificar si los perfiles de las personas que se dedican a la atención a víctimas y sobre todo el personal de seguridad a nivel estatal y municipal cuenta con el perfil adecuado para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

### Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.



## Sexta Propuesta del informe del grupo de trabajo que no tiene relación directa con las medidas señaladas en la declaratoria de AVGM.

“Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género.”

Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Asegurar el diseño y asignación de presupuestos con perspectiva de género, en cada ejercicio fiscal.
- Seguimiento a las acciones implementadas para el cumplimiento de la medida, con la finalidad de fortalecer e incrementar los montos destinados.

Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

## Propuesta de la Conclusión 6

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (próximo Dictamen federal)
6	Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género.  Asimismo, se deberán destinar recursos suficientes a los programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y las destinadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Quintana Roo. El ejercicio de dichos recursos por las instancias competentes deberá prestar especial consideración a la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas mujeres de la región (indígenas, migrantes, en situación de pobreza extrema, entre otras), por tanto no sólo se deberá considerar el índice poblacional para determinar la procedencia de la atención.	En proceso de cumplimiento	Acreditar programación y ejecución del gasto público para la atención a la VGCM acorde a la Medida.	Cumplida

Número de Medida	Tipo de Medida	Corresponsabilidad																														Resumen			
		FEQROO	SECOURO	SEMUNAJERES (ANTES IOM)	DFQROO	SESA	CEAVEQROO	COCQROO	SQCS	SEQ	SESEPOURO	SEBIEB (ANTES SEDSO)	SEFIPLAN	SEGOBQROO	SESPINNA	CBPQROO	INMAYA	STYPS	IMOVEQROO	SEPOURO	SABGOB (ANTES SECODES)	CFEQROO	PLEQROO	PLEQROO	AYUNTAMIENTO DE BJ	AYUNTAMIENTO DE SOL	AYUNTAMIENTO DE COZ	AYUNTAMIENTO DE LEZARJO	AYUNTAMIENTO DE TULUM	AYUNTAMIENTO DE OPB	AYUNTAMIENTO DE FCP	R	C	A	Total
6	Propuesta del GT	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	R	R	R	R	R	R	R	R	R	9	19	0	28

## Octava Propuesta del informe del grupo de trabajo que no tiene relación directa con las medidas señaladas en la declaratoria de AVGM.

“Adecuar u homologar el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y difundirlo. Asimismo, capacitar a las autoridades competentes en la aplicación del protocolo.

### Dictamen emitido en julio de 2021 sobre la implementación de las medidas de la DAVGM.

a) Grado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.

b) Recomendaciones derivadas del análisis de acciones 2017-2020.

- Que el gobierno del estado reporte al GIM en informes subsecuentes sobre los casos en los que se ha activado el Protocolo Alba en la entidad y su efectividad; y
- Se fortalezca el programa de capacitación en la materia mediante la incorporación de mecanismos de evaluación y seguimiento de los temas impartidos, involucrando a todo el personal obligado a realizar las actuaciones necesarias para la búsqueda y/o localización de niñas, adolescentes y/o mujeres desaparecidas y/o ausentes. Lo anterior, en el marco del Programa Único de Capacitación que se implemente en la entidad federativa.

### Resumen de acciones de gobierno desarrolladas para implementar la medida en el Ejercicio 2024 y Primer Trimestre de 2025.

## Propuesta de la Conclusión 8

Tipo y No.	Medida establecida en la Declaratoria de AVGM	Última Valoración colegiada (federal) 22/julio/2021	Resumen Necesidades identificadas para concretar el cumplimiento y mejora de estatus a corto plazo	Prospección Resultado de valoración (proximo Dictamen federal)																																																																																																
Conclusión 8	Adecuar u homologar el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y difundirlo. Asimismo, capacitar a las autoridades competentes en la aplicación del protocolo	En proceso de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar funcionamiento eficiente del Protocolo Alba y Amber.</li> <li>• Acreditar funcionamiento óptimo</li> <li>• Retomar sesiones del Comité</li> <li>• Acreditar grupos de recién creación destinados a la búsqueda y localización de MANN.</li> <li>• Acreditar la canalización y a las instituciones y estas el seguimiento, sobre los datos y casos que se tengan, para prevenir y/o atender reincidencias identificando la posible violencia familiar, sexual y otras violencias, con énfasis en ANN</li> </ul>	Cumplida																																																																																																
<b>Corresponsabilidad</b>																																																																																																				
Número de Medida	<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td> </tr> <tr> <td></td><td>FEQUROO</td><td>SSCOOROO</td><td>SEMujeres (ANTES OPM)</td><td>DIRQUROO</td><td>SESA</td><td>CEAVEGOROO</td><td>COCOOROO</td><td>SOCS</td><td>SEU</td><td>SESESPOROO</td><td>SEBIBI (ANTES SEDESD)</td><td>SEPLAM</td><td>SEGOOROO</td><td>SESPINNA</td><td>CEPEOROO</td><td>INMAYA</td><td>STYPS</td><td>IMOVEOROO</td><td>SEOPOROO</td><td>SABGOB (ANTES SECOES)</td><td>CPEOROO</td><td>PIEOROO</td><td>PIEOROO</td><td>AYUNTAMIENTO DE BI</td><td>AYUNTAMIENTO DE SOL</td><td>AYUNTAMIENTO DE COZ</td><td>AYUNTAMIENTO DE LAGARO</td><td>AYUNTAMIENTO DE TULUM</td><td>AYUNTAMIENTO DE OPB</td><td>AYUNTAMIENTO DE FCP</td> </tr> </table>			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		FEQUROO	SSCOOROO	SEMujeres (ANTES OPM)	DIRQUROO	SESA	CEAVEGOROO	COCOOROO	SOCS	SEU	SESESPOROO	SEBIBI (ANTES SEDESD)	SEPLAM	SEGOOROO	SESPINNA	CEPEOROO	INMAYA	STYPS	IMOVEOROO	SEOPOROO	SABGOB (ANTES SECOES)	CPEOROO	PIEOROO	PIEOROO	AYUNTAMIENTO DE BI	AYUNTAMIENTO DE SOL	AYUNTAMIENTO DE COZ	AYUNTAMIENTO DE LAGARO	AYUNTAMIENTO DE TULUM	AYUNTAMIENTO DE OPB	AYUNTAMIENTO DE FCP	<table border="1"> <tr> <td>R</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>A</td><td>C</td><td>C</td><td>C</td><td>C</td><td>C</td><td>C</td><td>C</td> </tr> </table>	R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C	<table border="1"> <tr> <td>2</td><td>8</td><td>17</td><td>27</td> </tr> </table>	2	8	17	27
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																																							
	FEQUROO	SSCOOROO	SEMujeres (ANTES OPM)	DIRQUROO	SESA	CEAVEGOROO	COCOOROO	SOCS	SEU	SESESPOROO	SEBIBI (ANTES SEDESD)	SEPLAM	SEGOOROO	SESPINNA	CEPEOROO	INMAYA	STYPS	IMOVEOROO	SEOPOROO	SABGOB (ANTES SECOES)	CPEOROO	PIEOROO	PIEOROO	AYUNTAMIENTO DE BI	AYUNTAMIENTO DE SOL	AYUNTAMIENTO DE COZ	AYUNTAMIENTO DE LAGARO	AYUNTAMIENTO DE TULUM	AYUNTAMIENTO DE OPB	AYUNTAMIENTO DE FCP																																																																						
R	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	C	C	C	C	C	C	C																																																																							
2	8	17	27																																																																																																	

## 9. Bibliografía.

- **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales Resultados Quintana Roo. INEGI (Agosto 2022).**

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/23\\_quintana\\_roo.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/23_quintana_roo.pdf)

- **Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI (2022).**

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/23\\_quintana\\_roo\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/23_quintana_roo_resultados.pdf)

- **Informe Anual 2024 del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM)**

<https://ssc.groo.gob.mx/informe-baesvim-banavim/>

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>